REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365ª

Sesión 26ª, en jueves 18 de mayo de 2017
(Ordinaria, de 10.36 a 12.27 horas)

Presidencia del señor Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **12**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **15**

III. ACTAS **15**

IV. CUENTA **15**

INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE REJA Y DE PÓRTICO 15

V. ORDEN DEL DÍA **16**

DECLARACIÓN DE FERIADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN LA COMUNA DE EL QUISCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE EL TOTORAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10887-06) 16

OBLIGACIÓN DE DISEÑO INCLUSIVO EN CONSTRUCCIÓN DE LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS CON JUEGOS INFANTILES NO MECÁNICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9701-14) 22

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA **43**

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11200-06) 43

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15) 43

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10277-06) 44

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15) 44

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07) 45

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06) 45

7. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06) 46

8. INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE "APRUEBA EL ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA ENTIDAD BINACIONAL PARA EL PROYECTO "TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA" (EBITAN), SUSCRITO EN SANTIAGO EL 6 Y 9 DE ENERO DE 2017". (BOLETÍN N° 11218-10) 46

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARÍAS, CAMPOS, KAST, DON FELIPE; MIROSEVIC, RATHGEB Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, HOFFMANN, RUBILAR Y VALLEJO, QUE "ESTABLECE EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL POR LA NO VIOLENCIA EN EL POLOLEO". (BOLETÍN N° 11235-24) 52

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BERGER, ÁLVAREZ-SALAMANCA, ARRIAGADA, PAULSEN, PÉREZ, DON LEOPOLDO; RATHGEB, SANDOVAL, SANTANA Y VERDUGO, QUE "DECLARA FERIADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA COMUNA DE LANCO, POR ÚNICA VEZ, Y EN LO SUCESIVO, LA MISMA FECHA CADA CIEN AÑOS". (BOLETÍN N° 11236-06) 53

Pág.

11. OFICIO DE LA CORTE SUPREMA POR EL CUAL REMITE SU OPINIÓN RESPECTO DEL PROYECTO, INICIADO EN MOCIÓN, QUE "ESTABLECE ACCESO GRATUITO A EVENTOS QUE DECLARA DE INTERÉS GENERAL, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA". (BOLETÍN N° 11185-19) 54

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3171-16-INA. 59

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3441-17-INA. 60

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3450-17-INA. 61

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3417-17-INA. 62

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3420-17-INA. 63

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Notas:**

- Del diputado señor Flores por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 17 de mayo de 2017, para dirigirse a Irak y Kuwait.
- Del diputado señor Rincón por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 20 de mayo de 2017, para dirigirse a Florencia, Italia.
- Del diputado señor Kort por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 18 de mayo de 2017, para dirigirse a Ciudad de Panamá, Panamá.
- Del diputado señor Pérez, don José, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 18 de mayo de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- De la diputada señora Girardi, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 18 de mayo de 2017, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

2. **Comunicaciones:**

- De la diputada señora Pascal, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica, por impedimento grave, su inasistencia a la sesión celebrada el día 17 de mayo de 2017.
- Del diputado señor Espejo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a la sesión de hoy, 18 de mayo de 2017.

3. Oficios:

- De la Comisión de Hacienda por el cual comunica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Corporación, que se ha acordado remitir al archivo el proyecto, iniciado en moción, que "Modifica las leyes sobre Mercado de Valores y Sociedades Anónimas, en materia de información privilegiada", en segundo trámite constitucional. boletín N° 4852-05 (S).
- De la Comisión de Hacienda por el cual comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Corporación, que se ha acordado remitir al archivo los proyectos, iniciados en mensaje, contenidos en los boletines N°s 8143-03, 8995-07 y 9084-05.
- De la Comisión de Hacienda por el cual comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Corporación, que se ha acordado remitir al archivo las mociones contenidas en los boletines N°s 4515-05, 4468-06, 5504-05, 5676-05, 6085-05, 6092-05 y 6094-05, en primer trámite constitucional.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Ward, don Felipe. Solicita que se sirva informar sobre el oficio enviado al Ministerio Público por la Contraloría General de la República con fecha 23 de marzo del 2017, relacionado con la auditoría efectuada a 320 servicios de la administración pública, en los términos que señala. (379 al 27031).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Proyecto de Resolución 818, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la adopción de medidas tendientes a incentivar la actividad minera en Chile. (2617). 2546.
- Proyecto de Resolución 830, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la implementación de políticas de subsidio a pequeños propietarios forestales afectados por los incendios ocurridos durante el último verano. (2619). 2547.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Diputado Robles, don Alberto. Informe sobre las falencias que presenta el Servicio Médico Legal de la Región de Atacama en materia de recursos humanos, indicando la dotación de cada una de las Direcciones Regionales de dicho servicio en el país, en las distintas áreas y considere disponer una mayor paridad en relación con la población que atiende. (2344 al 26657).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Espinosa, don Marcos. Requiere que se informe a esta Cámara si el Ministerio de Defensa Nacional ostenta la calidad de propietario del inmueble ubicado en la avenida Leonardo Guzmán de la comuna de Tocopilla, así como el uso que se le ha destinado y la posibilidad de traspasar la propiedad a la municipalidad de la comuna (6855/2943 al 24132).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Espinoza, don Fidel. Se sirva informar sobre el accidente laboral ocurrido en la comuna de Chaitén, que ocasionó el deceso de los señores Rodrigo Jaramillo y José Cisternas, detallando las medidas de seguridad exigidas por el Ministerio de Obras Públicas a la empresa Lircay, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (867 al 27041).

- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de disponer la ejecución de un programa de limpieza de las franjas adyacentes a los caminos fiscales o de responsabilidad municipal a fin de prevenir la ocurrencia de incendios. (871 al 26649).
- Diputado Rocafull, don Luis. Solicita remitir a esta Cámara el nuevo cronograma de las obras de construcción del embalse Chironta, en la Región de Arica y Parinacota. (872 al 27238).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Solicita que se sirva informar sobre la eventual construcción de un embalse en la localidad de La Tranca, en el río Cogotí, comuna de Combarbalá, en los términos que señala. (874 al 26589).
- Diputado Farcas, don Daniel. Solicita informar sobre la situación del proyecto de construcción de colectores de aguas lluvias en el sector de Barón de Juras Reales de la comuna de Conchalí, remitiendo el cronograma de las obras. (885 al 26575).
- Diputado Ward, don Felipe. Se sirva informar sobre los funcionarios de planta, a contrata y honorarios de su entidad, que presentan patrimonios superiores a los 200 millones de pesos, remitiendo información acerca del mecanismo del nombramiento en sus respectivos cargos. (886 al 27069).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de fomentar la forestación de superficies en la Región del Maule, durante el año 2016. (317 al 26841).
- Diputado Álvarez-Salamanca, don Pedro Pablo. Solicita informar los recursos que se destinarán para dar apoyo a los agricultores de la Región del Maule que se vieron afectados por los incendios forestales que afectaron a esa zona, informando en especial las medidas que se adoptarán para solucionar la alimentación apícola. Se solicita además, analizar la elaboración de proyectos que permitan construir los cercos divisorios que fueron destruidos por el fuego, indicando las acciones que en esta materia puedan realizarse. (318 al 26518).
- Diputado Berger, don Bernardo, Diputado Rathgeb, don Jorge, Diputado Santana, don Alejandro. Solicita que se sirva informar sobre las situaciones en las que se encuentran los diversos centros de investigación agropecuaria en el país, en los términos que señalan (320 al 26583).
- Diputado Letelier, don Felipe, Diputado Urrutia, don Ignacio, Diputado Flores, don Iván, Diputado Hernández, don Javier, Diputada Pacheco, doña Clemira, Diputada Pascal, doña Denise, Diputada Sepúlveda, doña Alejandra, Diputada Carvajal, doña Loreto. Solicitan la posibilidad de implementar una mesa de trabajo, en conjunto con la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, con el fin de diseñar y proponer la implantación de soluciones estructurales a las deficiencias sectoriales en el funcionamiento del mercado de la leche (328 al 26263).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputada Nogueira, doña Claudia. Solicita que se sirva informar sobre los inmuebles que actualmente ocupa esa cartera en la Región Metropolitana, en los términos que señala. (285 al 28189).

Ministerio de Salud

- Diputado Macaya, don Javier. Solicita que se sirva informar respecto a las medidas adoptadas por esa cartera respecto al Virus de Inmunodeficiencia Humana, en los términos que señala. (1622 al 26279).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado García, don René Manuel. Solicita informar, en relación con las viviendas que se han entregados a comunidades indígenas en la Provincia de Cautín, cuántas de ellas cuentan con servicios de agua potable, luz y alcantarillado, indicando además si se han construido caminos de acceso a los respectivos lugares (1115 al 22046).
- Diputado García, don René Manuel. Reitera el oficio Nº 22.046 de fecha 20 de julio del 2016, cuyo texto se adjunta. (1115 al 26350).

Ministerio de Desarrollo Social

- Proyecto de Resolución 789, Solicita a S.E. la Presidenta de la República para que instruya a los ministerios de Desarrollo Social; Trabajo y Previsión Social y Servicios Nacionales de Capacitación y Empleo, y del Adulto Mayor, con el objeto de establecer una capacitación permanente al personal de establecimientos de larga estadía de Adultos Mayores. (1116). 2548.

Subsecretarías

- Diputada Molina, doña Andrea. Se sirva evacuar a la brevedad el informe solicitado en el marco de la reclamación por la calificación efectuada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, respecto del Proyecto Centro de Respaldo Doña Carmen, cuyo proponente es la empresa Imelsa S. A. (321 al 28718)

Intendencias

- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de asignar recursos para limpiar el estero Quilque, en el sector de Canta Rana de la comuna de Los Ángeles a fin de prevenir inundaciones en invierno. (813 al 26646).

Fuerzas Armadas

- Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Solicita información sobre el número de gendarmes que cumplen funciones en cada complejo penitenciario a lo largo del país. (611 al 23379).

Servicios

- Diputado Berger, don Bernardo, Diputado Rathgeb, don Jorge, Diputado Santana, don Alejandro. Solicita que se sirva informar sobre las situaciones en las que se encuentran los diversos centros de investigación agropecuaria en el país, en los términos que señala (0701 al 26582).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Remita antecedentes de las obras de remoción de áridos que está realizando la empresa constructora Olavarría, en el sector Cañitas-Los Muermos, detallando si la Dirección General de Aguas autorizó dichos trabajos y si se han tomado medidas para evitar los posibles problemas de salud que causarían estos trabajos, en los términos que se señalan en la solicitud adjunta. (868 al 26865).

- Diputado Berger, don Bernardo, Diputada Sabat, doña Marcela, Diputada Núñez, doña Paulina, Diputado Hasbún, don Gustavo, Diputado Monckeberg, don Cristián, Diputado Monckeberg, don Nicolás, Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Informe sobre los derechos de aprovechamiento de aguas, detallando los que no han sido utilizados y se encontrarían afectos al pago de patente a beneficio fiscal por dicha razón, entre los años 2014 y 2017, en los términos señalados en la solicitud adjunta. (870 al 26599).
- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de gestionar la ejecución de un programa de limpieza de las franjas adyacentes a los caminos fiscales o de responsabilidad municipal a fin de prevenir la ocurrencia de incendios. (871 al 26651).
- Diputado Pérez, don José. Posibilidad de gestionar la ejecución de un programa de limpieza de las franjas adyacentes a los caminos fiscales o de responsabilidad municipal a fin de prevenir la ocurrencia de incendios. (871 al 26653).
- Diputado Arriagada, don Claudio. Se sirva informar sobre la formación profesional, escalafón y remuneración de todo el personal contratado por trato directo que se desempeña en el Servicio Nacional de Menores y el nombre de todas personas naturales que son colaboradores del Sename, en los términos que señala la solicitud adjunta. (933 al 27251).

Varios

- Diputado Ward, don Felipe. El listado de instalaciones deportivas habilitadas para la práctica deportiva en su región, especificando la comuna en donde se encuentran y las remodelaciones realizadas a cada una durante los últimos tres años. Asimismo, informe en detalle sobre los futuros proyectos de infraestructura, su ubicación, fecha de inicio de las obras y montos involucrados. (067 al 28348).
- Diputado Ward, don Felipe. La situación que afecta a las personas que viven en el sector de caleta Chañaral de Aceituno, en la comuna de Freirina, las que no pueden acceder a títulos de dominio, indicando las gestiones pendientes para su regularización y su evaluación. (1215 al 29895).
- Diputado Ward, don Felipe. La propiedad de los terrenos donde se ubica la planta Agrosuper en la comuna de Freirina, especificando las personas naturales o jurídicas que ocupan propiedades fiscales vecinas, incluyendo los convenios suscritos en materia de uso de predios en los últimos 30 años. (1217 al 29897).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (136 al 28040).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Requiere informar a esta Cámara sobre la forma en que se define la época del año en la que se efectúan los trabajos de mantención y reparación de calles en la comuna de Arica. (1921 al 27242).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (201 al 28031).

- Diputado Schilling, don Marcelo. Se sirva informar las fiscalizaciones realizadas a la termoeléctrica Los Vientos de la comuna de Llay-Llay, desde 2014 a la fecha, en los términos que señala la solicitud adjunta. (204 al 27286).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (209 al 28669).
- Diputado Espinoza, don Fidel. El número de licencias médicas presentadas por funcionarios de esa municipalidad y sus servicios traspasados, cuyos efectos se hicieron efectivos a partir del lunes 17 de abril de 2017, indicando las enfermedades o patologías que las ocasionaron y la duración del reposo médico prescrito en cada una. (261 al 28302).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (374 al 27529).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (404 al 28623).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (480 al 28044).
- Diputado Silber, don Gabriel. Solicita informar el estado de avance de las obras de pavimentación en Avenida Matta, comuna de Quilicura, particularmente en el tramo entre Avenida O'Higgins y la calle 4 oriente, indicando las causas de la eventual paralización de trabajos, las fiscalizaciones realizadas a las empresas a cargo del proyecto y las medidas que se adoptarán para solucionar el señalado problema. (598 al 27130).
- Diputado Bellolio, don Jaime. El número de licencias de conducir entregadas por su municipio en los últimos cuatro años, distinguiendo según su clase. (605 al 28615).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (682 al 27530).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Solicita que se sirva informar sobre la cantidad de accidentes producidos por el ingreso de animales en las autopistas del país durante los últimos años, en los términos que señala. (77 al 27783).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (842 al 27637).
- Diputado Urízar, don Christian. Solicita que se sirva informar sobre la factibilidad de aplazamiento de la fecha de rendición del proyecto de fortalecimiento de la educación pública (FEP-2015-2018) que beneficia las escuelas G-37 San Lorenzo, F-32 Artificio y G-42 La Viña, en los términos que señala. (877 al 26770).

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Solicita que se sirva informar se sirva informar sobre todas las obras públicas realizadas y en ejecución en la Región del Maule, en los términos que señala. (884 al 27009).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de funcionarios de su municipio que se encuentran adscritos a la categoría de planta en extinción, indicando si está prevista alguna medida para nivelar su condición contractual, en atención a que no fueron consideradas mejoras para su nivel en la actual ley N° 20.922. (911 al 28148).
- Diputado Hernández, don Javier. Se sirva informar a esta Cámara sobre las localidades de su comuna que carecen de servicios básicos de agua potable y alcantarillado. (960 al 27658).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Hernando, doña Marcela. Posibilidad de interceder ante S. E. la Presidenta de la República con el propósito de que, en uso de sus facultades constitucionales, otorgue su patrocinio al proyecto de ley que establece los derechos de la mujer embarazada en relación con su atención antes, durante y después del parto, y modifica el Código Penal para sancionar la violencia obstétrica, boletín N° 9902-11. (30400 de 17/05/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Protocolo acordado entre las Asociaciones de Funcionarios de Gendarmería de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de mejorar la carrera funcionaria en dicha institución, detallando los avances y resultados del proceso. (30401 de 17/05/2017). A Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Diputado Lorenzini, don Pablo. Convenio de Alianzas Productivas celebrado por vuestro organismo en la Región del Maule, el cual tiene el objeto de aumentar las oportunidades de desarrollo e inserción de los artesanos que poseen potencial en algún oficio o técnica profesional, detallando el número de convenios de este tipo celebrados y una descripción del alcance de cada uno. (30402 de 17/05/2017). A Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- Diputado Lorenzini, don Pablo. Obras de construcción en el sector norte del Parque Fluvial de la comuna de Constitución, detallando los costos totales, porcentaje de avance del proyecto y una breve descripción de los trabajos que contempla su totalidad. (30403 de 17/05/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule.
- Diputado Santana, don Alejandro. Recursos y medidas destinadas a combatir la delincuencia y tráfico de drogas en el sector La Colina de la comuna de Puerto Montt. (30404 de 17/05/2017). A Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Diputado Verdugo, don Germán. Antecedentes de los casos de falta de atención a raíz de la negativa por parte de los médicos a cargo, detallando la causa de dicha negativa, aquellos casos que involucren a personas en situación de calle y sumarios realizados, desglosando la información por región, ciudad y establecimiento de salud. (30406 de 17/05/2017). A Superintendencia de Salud.

- Diputado Ward, don Felipe. Desarrollo de las acciones administrativas ante los desastres naturales que han azotado a la Región de Atacama, particularmente a la comuna de Chañaral, entre los años 2015 y 2017, en los términos que señala. (30408 de 17/05/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Proyecto de construcción de un Jardín Infantil en el Parque de la calle G, en la comuna de Recoleta, en los términos que señala. (30409 de 17/05/2017). A Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Proyecto de construcción de un Jardín Infantil en el Parque de la calle G, en la comuna de Recoleta, en los términos que señala. (30410 de 17/05/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Nogueira, doña Claudia. Número de Carabineros que se encuentran en servicios en la comuna de Recoleta, la dotación de la Sexta Comisaría, de la misma comuna, destinados a custodiar el terreno ubicado en la calle Américo Vespucio, Parque G, esquina Guanaco y el número de vehículos policiales asignados, en los términos que requiere. (30411 de 17/05/2017). A Carabineros de Chile.
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Estado de la deuda que mantiene ese organismo con cada uno de los Establecimientos de Larga Estadía (Eleam) o Residencia Colectiva de Larga Estadía para Adultos Mayores y Centros de Día Privados, correspondientes a la Región Metropolitana. (30412 de 17/05/2017).
- Diputado Pérez, don Leopoldo. Estado de la deuda que mantiene el Servicio Nacional de Menores con cada uno de los centros colaboradores pertenecientes a la Región Metropolitana, en los términos que señala. (30413 de 17/05/2017). A Servicio Nacional de Menores.
- Diputada Rubilar, doña Karla. Posibilidad de dotar a los servicios de urgencia con medicamentos contra la crisis de Angioedema Hereditaria, en los términos que señala. (30414 de 17/05/2017). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Diputada Rubilar, doña Karla. Posibilidad de dotar a los servicios de urgencia con medicamentos contra la crisis de Angioedema Hereditaria, en los términos que señala. (30415 de 17/05/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Berger, don Bernardo. Circunstancias que rodean el fallecimiento del menor de edad Jeremy Martin, originario de la comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, en los términos que señala. (30416 de 17/05/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Rubilar, doña Karla. Demanda por camas en emergencia del año 2016, en los términos que señala. (30419 de 17/05/2017). A Subsecretaría de Redes Asistenciales.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (90)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38

Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urízar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14

Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Marcelo Chávez Velásquez, Felipe De Mussy Hiriart, Fidel Espinoza Sandoval, Iván Flores García, René Manuel García García, Romilio Gutiérrez Romo, Roberto León Ramírez, Roberto Poblete Zapata, Gabriel Silberr Romo y Patricio Vallespín López.

-Con licencia médica: El diputado señor Mario Venegas Cárdenas.-

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El acta de la sesión 16ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 17ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Informo a sus señorías que se encuentran sesionando en forma paralela con la Sala las comisiones de Educación, de 09.30 a 12.00 horas, y de Deportes y Recreación, de 10.45 a 12.00 horas.

INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE REJA Y DE PÓRTICO

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Propongo a la Sala integrar las comisiones de Reja y de Pórtico que deberán recibir a su excelencia la Presidenta de la República el próximo jueves 1 de junio, con los siguientes señores diputados y señoras diputadas:

Comisión de Reja: diputada Andrea Molina y diputados Ramón Barros, Lautaro Carmona, Guillermo Ceroni, Felipe Kast, Roberto León y Daniel Melo.

Comisión de Pórtico: diputadas Jenny Álvarez y Karla Rubilar, y diputados Miguel Ángel Alvarado, Bernardo Berger, Issa Kort, Alberto Robles y Gabriel Silber.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

A los mencionados señores diputados y señoras diputadas se les solicita integrarse a sus respectivas comisiones a las 10.00 horas de dicho día.

-o-

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- El diputado Marcos Espinosa nos solicita brindar un especial saludo a todos los chuquicamatinos y chuquicamatinas, que, como él, hoy, 18 de mayo, celebran su día.

¡Felicidades a todos los nacidos en ese bello campamento minero!

-*Aplausos.*

V. ORDEN DEL DÍA

DECLARACIÓN DE FERIADO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO EN LA COMUNA DE EL QUISCO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE EL TOTORAL

(Primer trámite constitucional. Boletín N° 10887-06)

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el 24 de septiembre de cada año en la comuna de El Quisco, con motivo de la celebración de la fiesta de Nuestra Señora de La Merced de El Totoral.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités, para la discusión de este proyecto se otorgará la palabra a dos diputados hasta por cinco minutos cada uno.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Víctor Torres.

Antecedentes:

-*Moción, sesión 67ª de la legislatura 364ª, en 8 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.*

-*Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 21ª de la presente legislatura, en 9 de mayo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 6.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TORRES** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece el 24 de septiembre de cada año feriado en la comuna de El Quisco, con motivo de la fiesta de la Virgen de La Merced de El Totoral.

La iniciativa, de mi autoría, contó con la adhesión de los diputados Claudio Arriagada, Marcelo Chávez, Daniella Cicardini, Ramón Farías, Rodrigo González, María José Hoffmann, Sergio Ojeda, Karla Rubilar y Alejandra Sepúlveda.

Asistió a la comisión la alcaldesa de la comuna de El Quisco, señora Natalia Carrasco Pizarro.

La idea matriz del proyecto consiste en facilitar la participación ciudadana de los habitantes de la comuna de El Quisco y sus alrededores en la fiesta que celebran cada año, el 24 de septiembre, en homenaje a su patrona, la Virgen de La Merced de El Totoral, mediante la declaración de ese día como feriado local.

Ese día, la gran familia de la comuna de El Quisco y de la provincia festeja a la madre protectora a través de actividades que se inician la noche anterior con vigilia de la comunidad y cantos religiosos.

Muchas son las personas que se desplazan desde diferentes puntos de la región y de la provincia para dar gracias por favores concedidos y festejar, junto a la tradicional misa a la chilena, de esta hermosa fiesta.

Ese día, los comerciantes locales cierran sus puertas para volcarse, durante toda la jornada, a participar en las celebraciones campestres, disfrutando de encuentros familiares a través de distintas actividades gastronómicas junto a la comunidad. Además de sumarse a la tradicional fiesta religiosa, participan de la gran procesión que acompaña esta hermosa fiesta tradicional.

De acuerdo a diversos estudios históricos realizados por la Ilustre Municipalidad de El Quisco y por don Jaime Rojas Rojas, de El Totoral, en un principio esta iglesia rural pertenecía a la parroquia de Lo Abarca. El primer registro de acta de bautismo data de 1815.

Durante las batallas por la Independencia, el entonces gobernador don Casimiro Marcó del Pont, arrancando de las tropas nacionalistas, quiso embarcar en el puerto de San Antonio, pero no pudo lograr su cometido y siguió camino a Valparaíso para encontrar un barco en el que poder huir. En el transcurso de esa ruta, se desplazó por el antiguo camino que atravesaba la localidad de El Totoral, donde sorpresivamente se encontró con una antigua capilla construida de barro y totora, la cual, en su interior, no poseía ninguna imagen.

El gobernador, junto a su comitiva, después de descansar y agradecido por la hospitalidad recibida en esa pequeña localidad, decidió donar la imagen de la Virgen de La Merced que ellos llevaban en su caravana. Luego de esto, prosiguió camino a Valparaíso, pero fue arrestado en la hacienda de Las Palmas y prontamente transferido a Mendoza.

Es desde ese momento que esta imagen precede el altar de esa pequeña iglesia y es venerada por una enorme cantidad de fieles.

A principios de 1982, la imagen de la Virgen, de valor incalculable pues se trata de una pieza única del barroco italiano, que posee una policromía propia del siglo XVII, fue robada desde el altar. Luego de una ardua investigación por la policía fue encontrada en un local de anticuarios. Una vez rescatada, fue entregada al Noveno Juzgado de Santiago y luego retirada por el párroco de Casablanca. A partir de ese momento, la imagen recorrió en peregrinaje distintas iglesias de la provincia, hasta que retornó el día 24 de septiembre de ese año a la localidad de El Totoral. A su retorno, una impresionante cantidad de fieles se congregó a

recibirla. Desde ese día se fue acrecentando aún más su popularidad. En la actualidad, más de 4.000 personas se reúnen cada año en ese día de festejo.

La comisión concordó con lo expresado por los representantes comunales en términos de que la fiesta en homenaje a la Virgen es una de las principales celebraciones religiosas y familiares de la provincia de San Antonio. En ese sentido, la declaración de feriado de dicho día contribuiría a hacer posible la participación tranquila de las familias en la misma, las que luego de la festividad religiosa comparten un tradicional día de campo. Asimismo, la llegada de muchas personas de otras localidades también beneficia al turismo local.

Los integrantes de la comisión presentes coincidieron con la idea matriz del proyecto en cuanto a la importancia de relevar aquellas festividades que nacen de la comunidad, toda vez que permiten subrayar las particularidades culturales de los diversos pueblos que componen el país. Entre tales festividades se encuentran las expresiones religiosas.

Del mismo modo, resaltaron la importancia de reconocer efemérides que digan relación con el sentido de pertenencia a comunas y regiones mediante un día festivo para sus celebraciones. Ello impide, a su vez, tener que recurrir a permisos laborales.

Celebraron que la comunidad se organice y solicite estas medidas que significan mucho para sus habitantes. Lo que hace la iniciativa es reconocer una tradición de larga data que pone de manifiesto que las fiestas regionales y comunales tienen un carácter popular inexplicable, vinculado más bien a la naturaleza cíclica y ritual del hombre.

Por otra parte, concordaron en que este tipo de proyectos busca poner en valor el patrimonio inmaterial de una comunidad a través de una celebración religiosa. En ese sentido, resaltaron que los mercedarios son la primera orden religiosa que llegó al país, por lo que forman parte importante de la historia de la nación.

Compartiendo sus objetivos y fundamentos, la comisión procedió a dar su aprobación al proyecto, tanto en general como en particular, por la unanimidad de los diez diputados y diputadas presentes: Claudio Arriagada (Presidente), Marcos Espinosa, Maya Fernández, Joaquín Godoy, María José Hoffmann, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb, Guillermo Teillier y Víctor Torres.

Por las razones expuestas, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda a la Sala aprobar este proyecto, que establece el 24 de septiembre de cada año feriado en la comuna de El Quisco, con motivo de la fiesta de la Virgen de la Merced de El Totoral.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Reitero a la Sala que por acuerdo de los Comités adoptado el martes pasado, para la discusión de este proyecto podrán intervenir solo dos diputados, hasta por cinco minutos cada uno.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los representantes de la comunidad de El Quisco que nos acompañan en las tribunas.

"Entre eucaliptos y cipreses, El Totoral aparece. Tiene su estrella divina, faro de luz en la iglesia De la Merced.".

Así reza el poema de nuestro querido Eduardo Bustos Alister, en homenaje a la Virgen de la Merced, Patrona de El Quisco.

Las raíces de la festividad que hoy ensalzamos son profundas y se remontan a más de doscientos años, cuando escapando de las tropas realistas el gobernador español Casimiro Marco hizo una parada en El Totoral.

Durante dos siglos, la devoción por la Virgen de la Merced no ha hecho sino aumentar, luego de que esta fuera sustraída de la capilla, luego encontrada en una tienda de antigüedades y finalmente, después de un largo peregrinaje, devuelta un 24 de septiembre.

La fiesta de la Virgen de la Merced es, sin duda, una fiesta para toda la provincia. Incluso, congrega a peregrinos de toda la región y también de la Región Metropolitana, quienes con devoción asisten a agradecer a la Virgen los favores concedidos. Cada 24 de septiembre, luego de haber celebrado las Fiestas Patrias, El Quisco, la provincia y gran parte de la región se vuelcan a conmemorar otro de los aspectos que definen a la chilenidad: las fiestas religiosas.

La fiesta comienza con una misa a la chilena, para continuar con la procesión tradicional hasta el cerro La Cruz. La imagen de la Virgen es llevada solemnemente y la comunidad celebra y canta alabanzas a su alrededor. La festividad finaliza con un día de campo en familia.

Esta tradición tan chilena, tan arraigada en la comunidad de El Quisco y de El Totoral, gracias al esfuerzo de su propia gente y al apoyo de sus autoridades, tendrá su día festivo local.

Quiero ser muy sincera, señor Presidente: en general, mi postura ha sido la de no aprobar y muchas veces la de rechazar los proyectos que establecen días feriados, por las implicancias que a veces tienen para las personas y sus familias, que sí necesitan trabajar, y porque en muchas ocasiones han sido una permanente e injustificada tentación populista. Pero si algo he aprendido en estos años como diputada es a evaluar las cosas en su mérito.

A veces puede haber excepciones a los principios. En ese sentido, dado que veo a toda la comunidad quisqueña participando de la festividad cada 24 de septiembre, y que la realidad demuestra que esta fecha ya es un día feriado, pues los niños no asisten al colegio para celebrar a la Virgen, he querido respaldar este proyecto del diputado Víctor Torres, a quien agradezco que me haya invitado a patrocinarlo.

Con la misma sinceridad con que hago esta excepción por mi comunidad, también reconozco el rol que tiene la devoción a la Virgen. La vocación mariana en El Quisco es maravillosa y forma parte de la identidad no solo de sus habitantes, sino también de nuestro país. Esta es la segunda razón para honrar a nuestra virgencita y aprobar este proyecto.

Reitero mis agradecimientos al diputado Torres por haberme permitido suscribir el proyecto; al senador Chahuán, quien desistió de presentar su proyecto a fin de que fuera tramitado este y no se produjera la colisión que a veces se produce cuando se presentan dos proyectos similares, y, por supuesto, a toda la comunidad que estuvo detrás. Particularmente agradezco a la alcaldesa de El Quisco, con la que a veces ha habido una historia quizá más de

diferencias; sin embargo, cuando uno es capaz de dejar de lado esas diferencias y trabajar por su comunidad es cuando las cosas resultan.

Por ello, reitero mi agradecimiento y mis felicitaciones a la comunidad que nos acompaña en este momento, especialmente a la alcaldesa de El Quisco, y al diputado Víctor Torres por habernos invitado a suscribir la iniciativa.

Por supuesto, estoy muy honrada de seguir festejando y promoviendo la vocación mariana que tiene Chile.

¡Que viva la Virgen de la Merced!

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio agradezco a los coautores del proyecto por su voluntad para apoyarlo. Particularmente agradezco al senador Chahuán por haber desistido de avanzar en la tramitación del proyecto que él había presentado en el Senado y que tenía el mismo objetivo, a fin de que fuera tramitado el que ahora discutimos. Esperamos que, al igual que la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de esta Corporación, la Sala apruebe la presente iniciativa, a fin de que continúe su tramitación en el Senado y se convierta en una ley que nos permita contar con un feriado comunal en El Quisco, particularmente en El Totoral.

Como señala el informe del proyecto, la festividad de la Virgen de la Merced, en el sector de El Totoral, tiene una relevancia no solo histórica, sino también cultural, y un arraigo que permite que las comunidades expresen su sentir y sean convocadas para encontrarse en un punto común y en una mirada compartida.

Me parece fundamental que Chile, país reconocido como diverso y tolerante, tenga la oportunidad de rescatar este tipo de festividades, que nacen desde las comunidades, que forman parte de la historia de la gente que habita determinado sector, y de hacer que aquel trascienda al resto de las comunidades cercanas, incluso a algunas más distantes.

La fiesta de la Virgen de la Merced, en El Totoral, permite que se reúnan las personas de El Quisco, pero también aquellos que habitan en el resto de la provincia de San Antonio, y que incluso gente de Santiago llegue a la zona a compartir con alegría una festividad de la naturaleza de la que nos ocupa.

Sé que no es muy popular hablar de feriados, pues cada vez son más los días de inactividad laboral que se van sumando al calendario por ese concepto, y mucha gente no está a favor de ello. Por eso agradezco la excepción hecha por la diputada Hoffmann sobre el particular y que mencionó en su intervención. Sin embargo, indudablemente, para muchas localidades la importancia de estos feriados se vincula no solo con el aspecto cultural -recién me referí a ello- o con resaltar la historia local, sino también con el impacto que en aquellas se genera desde el punto de vista del desarrollo económico local, a propósito del estímulo del turismo.

Por lo tanto, la declaración del feriado en cuestión, solicitud que emanó de la comunidad de El Quisco y que se expresó a través de su concejo para que los parlamentarios de la zona presentáramos este proyecto de ley, tiene una relevancia que, a mi juicio, impacta directamente en la ciudadanía y en la convivencia habitual de una comunidad que tiene sueños compartidos y una historia en común.

Por lo expuesto, simplemente pido a mis colegas de la Cámara de Diputados que este día, en el que nos acompaña una delegación de gente de la comuna de El Quisco, otorguemos a esa comunidad la posibilidad que ella misma nos solicitó, de celebrar de buena forma la fiesta de la Virgen de la Merced, de seguir relevándola y de poner a la comuna de El Quisco en el sitial que merece.

Así, esperamos contar -ojalá ello ocurra- con la unanimidad de la Sala para la aprobación de este proyecto a fin de que se despache al Senado de la República.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio) - Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara feriado el 24 de septiembre de cada año en la comuna de El Quisco, con motivo de la celebración de la fiesta de Nuestra Señora de la Merced de El Totoral.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo;

Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*
Browne Urrejola, Pedro; Squella Ovalle, Arturo.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Ceroni Fuentes, Guillermo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Urrutia Bonilla, Ignacio.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.
Despachado el proyecto al Senado.

-*Aplausos.*

OBLIGACIÓN DE DISEÑO INCLUSIVO EN CONSTRUCCIÓN DE LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS CON JUEGOS INFANTILES NO MECÁNICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9701-14)

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados para niños y niñas en situación de discapacidad.

Diputado informante de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales es el señor Luis Rocafull.

Antecedentes:

-*Moción, sesión 88ª de la legislatura 362ª, en 6 de noviembre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 10.*

-*Informe de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, sesión 12ª de la presente legislatura, en 11 de abril de 2017. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ROCAFULL** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, paso a informar sobre el proyecto de ley, iniciado en una moción de los diputados Jenny Álvarez, Karol Cariola, Daniella Cicardini, Fidel Espinoza, Daniel Farcas, Maya Fernández, Clemira Pacheco, Denise Pascal, Joaquín Tuma y de quien habla, que consiste en dotar de juegos no mecánicos inclusivos a los espacios públicos y privados de acceso público.

Como se argumenta en la moción, el juego infantil es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del niño y, más aún, para que este perciba su infancia como una etapa de bienestar y felicidad.

La administración del Estado y las municipalidades, por iniciativa propia o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, han fomentado el juego infantil mediante la instalación de juegos para los niños en espacios públicos, creando en sus ciudades plazas que constituyen el punto de encuentro y esparcimiento de toda la ciudadanía. Ello ha sido replicado por empresas privadas mediante la instalación de juegos infantiles en sus jardines, aumentando así la concurrencia de niños a sus establecimientos, por ejemplo, a los patios de comida de centros comerciales.

No obstante, esta cualidad integradora de los juegos infantiles se ve fuertemente mitigada cuando solo permite su uso a niños y/o niñas que no se encuentran en situación de discapacidad, desplazando o negando taxativamente la utilización de aquellos a un menor que sí lo está.

Lo anterior, a juicio de los autores de esta iniciativa, representa una discriminación que transgrede en su esencia los derechos humanos de los niños y las personas en situación de discapacidad.

En efecto, en nuestro país el diseño de los juegos infantiles, las plazas y los parques está entregado a la discrecionalidad de quien los construye, ya sea el municipio, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo o una empresa privada. No existe, o al menos no de forma exclusiva, una ley que se encargue de regular esta materia.

La Ley N° 20.422, que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 28 dispone: “Todo edificio de uso público y todo aquel que, sin importar su carga de ocupación, preste un servicio a la comunidad, así como toda nueva edificación colectiva, deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida.”. Sin embargo, dicha norma tampoco aborda específicamente el tema del acceso de los niños y niñas en situación de discapacidad a los juegos infantiles instalados en plazas públicas.

Durante el debate de la comisión hice presente que el proyecto en referencia ingresó a tramitación legislativa en 2014.

Asimismo, que el problema que aborda la iniciativa radica en que actualmente se instalan juegos no mecánicos en los que pueden jugar niños con capacidades comunes, no así aquellos con capacidades distintas. Sin embargo, reconocí que hoy existe mayor preocupación y algunas iniciativas al respecto.

Por otra parte, llamé a los colegas a aprobar cuanto antes el proyecto en informe, toda vez que en la actualidad se está discriminando a los niños con capacidades diferentes al no facilitarles el acceso a lugares de esparcimiento, limitando de esa manera sus posibilidades de desarrollo personal.

La ministra de Vivienda y Urbanismo (Minvu), señora Paulina Saball, explicó que desde hace algún tiempo la cartera a su cargo viene trabajando, junto con el Senadis, tres líneas asociadas a la accesibilidad universal: la primera, relativa a las viviendas, en la que se ha avanzado sustantivamente; la segunda, relacionada con los espacios públicos, en particular con los parques urbanos, y la tercera, destinada a identificar nuevos espacios que requieran esa cualidad.

En ese contexto, compartió plenamente la motivación del proyecto porque, en materia de accesibilidad universal de los espacios públicos, los juegos infantiles y las posibilidades de esparcimiento poseen una connotación especial. Así, sostuvo que el Minvu tiene una experiencia muy exitosa al respecto, como es el Parque Ecuador, de Concepción, que fue recuperado y rediseñado bajo dicho concepto con la ayuda de profesionales y de niños y adultos atendidos por la Teletón. Manifestó que se ha observado que ese tipo de acciones generan un gran cambio en cuanto a la posibilidad que tienen los niños y niñas con discapacidad y los adultos que los acompañan de acceder a los juegos infantiles.

Sin perjuicio de lo anterior, la personera formuló los siguientes reparos a la iniciativa en informe.

El primero se refiere a que la ley N° 19.284 ya no está vigente, por lo que la enmienda que se propone introducir a dicho cuerpo legal mediante el proyecto en informe debería afectar a la ley N° 20.422.

El segundo apunta a redactar de manera distinta la norma propuesta en lo relativo a la accesibilidad universal a los juegos infantiles.

Por último, consideró necesario dejar claramente establecido quién y cuándo debe fiscalizar el cumplimiento de la referida disposición.

Por otra parte, el director nacional del Senadis informó que, en colaboración con el Colegio de Arquitectos, los Serviu, las direcciones de obras y, en su caso, el MOP, el servicio que encabeza está haciendo un diagnóstico de las adecuaciones que requieren los edificios públicos, el cual debería estar terminado a mediados del año en curso.

Respondiendo a diversas consultas e inquietudes de los diputados y diputadas presentes, la ministra de Vivienda y Urbanismo coincidió en que los costos del diseño universal en el caso de los juegos infantiles no son significativos y que los costos relativos a su edificación ya están incorporados, por lo que, si se contempla la construcción de una plaza de juegos en un condominio social, solo habría que preocuparse de que estos sean accesibles.

Las diputadas Jenny Álvarez, Karol Cariola, Maya Fernández y Claudia Nogueira, y los diputados Luis Rocafull y Osvaldo Urrutia formularon indicaciones para:

1. Sustituir el artículo Primero del proyecto, que pasaría a ser único, por el siguiente:

“Artículo único.- Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero al artículo 28 de la ley N° 20.422, pasando el actual inciso segundo a ser cuarto:

“Los parques, plazas o áreas verdes, públicas y privadas, que contemplen juegos infantiles no mecanizados, deberán construirse a partir de un diseño universal que permita el uso de

todos los niños y niñas, incluidos aquellos con discapacidad, garantizando además las condiciones de accesibilidad universal, para que puedan ingresar de manera segura desde la calle al área común de juegos, y circular por las distintas dependencias a través de rutas accesibles que permitan su continuidad en el desplazamiento.

La dirección de obras municipales, previa entrega del permiso de edificación correspondiente, deberá fiscalizar el cumplimiento de la obligación impuesta en el inciso precedente.”.”

2. Eliminar el artículo Segundo del proyecto.

La diputada Jenny Álvarez acotó que el número 1 de la indicación acoge la redacción alternativa propuesta por la ministra de Vivienda y Urbanismo, cuyo objeto es incorporar la enmienda contenida en el artículo Primero del proyecto en la ley N° 20.422, en lugar de la N° 19.284, y especificar que el cumplimiento de la norma será de cargo de las direcciones de obras municipales, al momento de autorizar la construcción de áreas verdes que incluyan juegos infantiles.

El señor Ricardo Leñam consideró acertada la indicación, pero estimó necesario precisar la redacción del nuevo inciso segundo propuesto, a fin de evitar dificultades a la hora de reglamentar dicha norma. En concreto, planteó que la expresión “niños en situación de discapacidad” no es el término jurídico que utilizan la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ni la ley N° 20.422, lo que podría acarrear problemas de interpretación.

Luego de un breve debate, la comisión acordó introducir las siguientes modificaciones al inciso segundo propuesto:

a) Reemplazar la forma verbal “confeccionarse” por “construirse”, por estar referida a los parques, plazas y áreas verdes, y no solamente a los juegos no mecanizados.

b) Sustituir la frase “su uso por parte de” por “el uso de”, por razones de redacción.

c) Reemplazar la expresión “en situación de”, la primera vez que aparece, por la preposición “con”, a fin de adecuar la redacción de la norma a la legislación vigente sobre personas con discapacidad.

d) Suprimir la frase “los niños o niñas en situación de discapacidad”, por ser redundante.

Puesto en votación el proyecto, en general y en particular a la vez, con la indicación y las enmiendas introducidas en esta, fue aprobado por asentimiento unánime.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, agradezco al diputado Rocafull que haya presentado esta moción y haberla llevado a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

Creo que, tal como ocurrió con esta iniciativa en dicha comisión, en general hay consenso entre los parlamentarios en cuanto a aprobar proyectos de ley de este tipo.

En la comisión escuchamos intervenciones que nos hablaban de la importancia de la integración en todos sus niveles, en especial entre los niños cuando empiezan a jugar en comunidad, porque es cuando tratan de integrarse de la mejor manera posible.

Se escucharon testimonios de familias -lo planteó en su minuto el diputado Rocafull- que declararon haber visto cómo sus hijos jugaban mientras aquellos que usaban sillas de ruedas o tenían alguna discapacidad no podían hacer lo mismo, sino que debían permanecer a un lado, mirando. Esa es una injusticia que proviene de la sociedad, pero que nosotros podemos reparar, por ejemplo, a través de proyectos de ley como el que nos ocupa.

Una de las discusiones se centró en la posibilidad de destinar un porcentaje de los juegos para niños con capacidades especiales. También se abordó el costo que eso significaría para una empresa al momento de construir una villa o población. Sin embargo, ninguna de esas discusiones tenía que ver con el tema de fondo, que es lo que finalmente primó entre quienes integramos la comisión: que no es lógico destinar solo una parte de los juegos para los niños con discapacidad. En nuestra opinión, todos deberían tener la posibilidad de jugar en todos, independientemente de su capacidad o discapacidad.

Por eso, planteamos la alternativa de promover juegos universales, esto es, juegos a los que todos los niños tengan acceso. No me refiero solo a que los juegos ofrezcan la posibilidad de que todos los niños y niñas los puedan utilizar, sino también a incorporar accesos adecuados para todos ellos.

Respecto de los costos que ello supondría, en la comisión concluimos que son absolutamente marginales para las empresas constructoras.

El Ministerio de Vivienda está tratando de implementar plazas de juegos de ese tipo de manera paulatina, pero ese proceso se acelerará, sin duda, gracias a proyectos de ley como este.

A través del Minvu y del Senadis, tuvimos la oportunidad de conocer los costos estimados que eso supondría, por lo cual podemos aseverar que no tienen ninguna relevancia en comparación con la importancia que tiene el hecho de que niños y niñas con discapacidad puedan ejercer su derecho a jugar como cualquier otro, y, además, que su familia se sienta integrada a la sociedad.

Por eso, invito a todos los parlamentarios presentes a votar a favor este proyecto de ley, que ojalá se convierta lo antes posible en ley de la república.

Son bienvenidos todos los matices de redacción o que tengan que ver con la mejor comprensión de la ley en proyecto, pero lo más importante radica en que se trata de un proyecto de ley motivador para la sociedad, que nos permitirá integrar a los niños y niñas desde su más temprana edad.

Ojalá que todos los diputados y diputadas puedan concurrir hoy con su voto favorable.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto de ley que, como acaba de decir la diputada Alejandra Sepúlveda, hace merecedores de una felicitación a sus autores, particularmente al diputado Luis Rocafull, porque nos ayuda en ese intento que estamos llevando adelante para lograr que se equiparen los derechos y los deberes de todos los habitantes de nuestro país.

En este caso se trata igualar el derecho de los niños y niñas con discapacidad a acceder a juegos infantiles con el mismo derecho que tiene el resto de los niños.

Como expresa la moción, el juego es muy importante para el desarrollo de los niños, no solo para su desarrollo psicomotor, sino también para el de su personalidad, así como también en la búsqueda de la felicidad, porque, como decía un poeta caribeño, los niños nacen para ser felices.

Más del 10 por ciento de la población nacional padece algún grado de discapacidad o tiene capacidades diferentes, como se le quiera llamar. Entre ellos figuran miles y miles de niñas y niños que no pueden acceder, para su distracción y esparcimiento, a los juegos infantiles que se instalan en los espacios públicos y en los recintos privados.

Como dicen los autores del proyecto de ley, “El juego infantil es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del niño,”.

Más adelante agregan que este derecho se encuentra reforzado en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por Chile en el año 2008, la cual en la letra r) de su preámbulo establece: “Reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas”, y recuerda “las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Posteriormente, en su Artículo 7.1, sobre niños y niñas con discapacidad, declara que “Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas”.

Debemos ratificar este derecho, lo que se hará mediante la aprobación del proyecto de ley, que da un importante impulso para incluir a esos niños, que muchas veces sufren no solo por su discapacidad, sino también porque son objeto de discriminación. Recordemos que se trata de una edad en la cual aparece un rasgo de crueldad llamado popularmente *bullying*. Además, cuando los niños en situación de discapacidad llegan a los parques, jardines o plazas donde se encuentran con otros niños que no tienen problemas físicos ni mentales y que están disfrutando, se sienten burlados.

Por eso, la bancada del Partido Radical Social Demócrata votará favorablemente este proyecto de ley tan importante, para que cuando se construyan parques, jardines o plazas, se instalen juegos infantiles que estén de acuerdo con esos niños y niñas en situación de discapacidad, juegos que les permitirán divertirse al igual que el resto de los niños.

De esta forma avanzamos y hacemos que nuestra sociedad sea más solidaria, justa y educada. En ese sentido, debemos entender que no todos somos iguales, que no todos pensamos igual; que somos diferentes y que debemos querernos en la diversidad, no contra la diversidad.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el proyecto de ley sobre el que hoy nos pronunciaremos y que me correspondió estudiar en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, tiene un fundamento positivo y muy valorable, el cual fue ampliamente compartido por los integrantes de la comisión.

En ese sentido, avanzar en medidas de integración para las personas que poseen algún grado de discapacidad, especialmente niños, es un objetivo que debemos asumir como Estado y sociedad en general, lo que trasciende a cualquier regulación legal o política.

Durante el estudio de la iniciativa, recibimos a distintos representantes del Servicio Nacional de la Discapacidad, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y de la fundación Teletón, para conocer las políticas de discapacidad, sus opiniones sobre el proyecto de ley y cómo podíamos mejorarlo a base de las consideraciones por ellos planteadas.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el análisis del proyecto surgieron bastantes dudas sobre la eficacia de una regulación de esa naturaleza. En ese sentido, quedaron pendientes las entregas de un detalle del costo de los juegos no mecánicos universales y su diferencia con los convencionales, así como un análisis comparado detallado sobre cómo operan en el mundo estas regulaciones y una evaluación en el tiempo de estas políticas.

Planteo lo anterior porque todos queremos la integración de los niños en situación de discapacidad, pero no deseamos aprobar iniciativas que se conviertan en leyes que solo queden en el papel. Por ejemplo, en la comisión discutimos sobre los problemas que pudieran generarse en la práctica al instalar este tipo de juegos en los espacios públicos, donde los niños, muchas veces por un exceso de energía y por su condición de tales, inconscientemente postergan a los niños de menor edad o a quienes no tienen habilidades físicas tan desarrolladas.

Respecto del tema relacionado con el costo de esos juegos y su implementación, planteamos que no existirían mayores problemas en el equipamiento público. No obstante, se señaló que algunos desarrolladores inmobiliarios quizás optarían por no instalar ninguna clase de juegos en las plazas de los condominios privados, atendido un eventual mayor costo.

En consecuencia, es muy importante que este tema se clarifique durante el segundo trámite constitucional.

Todos queremos que no sea necesario aprobar proyectos como este, sino que los cambios culturales se produzcan desde la sociedad civil, sin necesidad de una ley que los establezca, para que la integración de las personas en situación de discapacidad sea parte de la educación que viene desde cada casa, desde cada hogar, y que la discriminación arbitraria sea totalmente erradicada de nuestra sociedad.

Sin embargo, es necesario visibilizar los compromisos pendientes con aquellos que tienen mayores dificultades para desarrollarse, por lo que aprobar proyectos de ley como este contribuye a crear conciencia y a dar un puntapié inicial para avanzar hacia una plena integración y acogida de nuestros niños, con lo que contribuimos a otorgar igualdad de oportunidades a todas las personas.

Por consiguiente, hago un llamado a los colegas a aprobar el proyecto de ley, así como al Ejecutivo para resolver en el Senado las dudas pendientes, a fin de establecer una futura ley efectiva, que sea un instrumento de integración, que permita asegurar el derecho que todo niño tienen a jugar, recrearse, compartir con sus pares y ser plenamente feliz.

Votaré favorablemente la iniciativa.
He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, por su intermedio agradezco a todos quienes patrocinaron esta moción, como también a todos los integrantes de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, con cuyo aporte y crítica constructivos logramos elaborar un mejor proyecto. Al final, lo importante es que la Cámara y el Senado despachen buenas iniciativas, y que las leyes en que se conviertan sean aplicables.

En esta oportunidad, quiero explicar en qué consiste el proyecto. Los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra lo han explicado en forma muy didáctica; pero también es importante señalar cómo nacen estas mociones.

¿Por qué pongo énfasis en eso? Porque las mociones nacen de las vivencias regionales, de lo que vivimos y vemos en las regiones.

Con sorpresa me enteré de que esto ya existe en algunas partes de Santiago.

Debemos considerar que, en ocasiones, propuestas regionales se convierten en nacionales. Entonces, ¡qué importante es que las regiones tengan un poco más de poder y mayor autonomía!

Quiero destacar que mi Región de Arica y Parinacota ha sido líder en estos temas. En 2009 tomó la iniciativa para ser la primera en tener, después de la Región Metropolitana, la famosa máquina de rehabilitación Lokomat, de la Teletón, a pesar de que se trataba de una región nueva, que no cumplía todavía los dos años desde su creación.

Asimismo, en 2016, por iniciativa del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, encabezado por su intendenta Gladys Acuña, Arica fue la primera ciudad de Chile que implementó playas inclusivas.

A propósito de mi ciudad, quiero narrar brevemente una vivencia. Una tarde estaba en una plaza mirando unos juegos mecánicos y cómo los niños se divertían en ellos. Un niño en una silla de ruedas miraba cómo los otros niños jugaban y se divertían. De seguro, su cabecita imaginaba estar jugando con su hermano, sus amigos y sus amigas, pero no lo podía hacer. Esa experiencia, por supuesto, inspira la presentación de este proyecto, que busca tener una sociedad igualitaria, justa e inclusiva, de la cual todos somos parte y en la que todos tenemos derechos. ¡Esa es la esencia del proyecto!

No es necesario inspirarse en legislaciones extranjeras, en la OCDE, en organismos internacionales o en las convenciones y tratados que nuestro país ha ratificado y que se encuentran vigentes, por los que válida y legítimamente hemos adquirido ciertos compromisos. Aquí lo que nos debe inspirar es lo que sienten y sufren nuestros hermanos chilenos.

La razón que inspira este proyecto es crear una sociedad más justa. Por esa razón, una vez aprobada la iniciativa, cualquier institución, sea pública o privada, que en su proyecto contemple la instalación de juegos infantiles no mecánicos, tendrá necesariamente que pensar en todos los niños y niñas, sin excepción.

Durante la discusión en la comisión, la ministra de Vivienda y Urbanismo informó que la implementación de esta medida tiene un costo marginal en lo monetario, pero representa una tremenda ganancia, una tremenda utilidad para el país, por cuanto posibilita que niños y niñas puedan desarrollarse plenamente, ser felices y convertirse en un aporte para nuestro país.

Por lo tanto, medir el costo económico del proyecto es mezquino; lo que hay que medir es la rentabilidad social y la felicidad que generará en niños y niñas.

Hago un llamado a aprobar este proyecto de ley, porque es importante para un conjunto de niños y de niñas que no son visibles, que no están en el diálogo ni en la discusión política de todos los días. Esos niños y niñas merecen nuestra atención, pues es nuestra responsabilidad como legisladores aprobar iniciativas de ley que apunten a la integración y a la inclusión.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, felicito a los autores de este significativo proyecto.

No hay ningún proyecto que provoque mayor alegría que los que van dirigidos a los niños, pero especialmente aquellos destinados a los niños que tienen condiciones y capacidades diferentes.

Me tocó intervenir en la discusión realizada en la comisión, y efectué la misma valoración. Sin embargo, quiero advertir, tal cual lo hice en dicha instancia, que estos buenos proyectos no dan cuenta de una situación de inequidad en los territorios. Me refiero, con conocimiento de causa, a la Región Metropolitana, donde la proporción en materia de metros cuadrados de áreas verdes por habitante es muy dispar entre una comuna y otra.

No se trata de insistir, de ninguna manera, majaderamente en un resentimiento. Simplemente, todos aspiramos a ciudades construidas a escala humana, amables, en las que sea digno vivir.

Hace poco, a través de los medios de comunicación, conocimos los guetos en altura de la comuna de Estación Central. También tenemos conocimiento de la enorme cantidad de lugares donde los niños no cuentan con un jardín ni un patio donde jugar. Lamentablemente, muchos sitios eriazos, que podrían convertirse en áreas verdes, se han transformado en basurales por la acción de personas inescrupulosas. Al respecto, hace poco veíamos a la alcaldesa de La Pintana, Claudia Pizarro, junto con el intendente y otros alcaldes salir a enfrentar este problema con alguna estrategia.

Hemos construido ciudades donde segmentos significativos de chilenos -duele más cuando son niños- no tienen sitios de esparcimiento, en los que los niños no tienen un lugar donde jugar. Estoy hablando de niños que no tienen ninguna diferencia ni condición física especial; estoy hablando de niños que pueden correr perfectamente, pero que viven en departamentos de 14 metros cuadrados construidos. ¿Alguien puede creer que existen viviendas de 14 metros cuadrados? Los guetos de Los Morros, de Lago Chungará y de Bahía Catalina son un ejemplo impresionante de lo que acabo de señalar.

En la Comisión de Vivienda me referí a los denominados “palafitos en altura”, palafitos urbanos, es decir, construcciones aledañas a los departamentos que la gente instala para ampliar sus viviendas.

Considero un avance que en nuestro país cada día se adquiera mayor conciencia de la importancia de incorporar a las personas con capacidades diferentes y tratarlas en igualdad de condiciones. En ese sentido, la advertencia que hice en la comisión era que había algunas comunas donde esto se iba a cumplir, pero en otras, simplemente, no se iba a poder cumplir.

Proyectos de ley tan importantes y significativos como el que estamos discutiendo se pueden convertir solo en un saludo a la bandera si la Subsecretaría de Desarrollo Regional y los gobiernos regionales no invierten recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en las comunas que tienen carencias financieras importantes.

Chile ha avanzado en integración e inclusión, pero ello debe ir acompañado de recursos económicos.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, sin duda, merecen nuestro absoluto apoyo los proyectos que contienen una dimensión social, que están pensados en las personas y, en este caso en particular, en las personas que presentan discapacidad.

Felicito a los autores de la moción, que tuvieron la idea de avanzar un poco más allá de las normas que Chile tiene en ese sentido. Me refiero a la ley Nº 19.284, que Establece Normas para la Plena Integración Social de Personas con Discapacidad, y a la ley Nº 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

A pesar de la existencia de dichas normas jurídicas aún nos falta mucho por avanzar para hacer efectiva la inclusión de las personas con discapacidad.

Como bien han relatado diferentes parlamentarios, no es un hecho aislado ver que ciudades, poblaciones e, incluso, proyectos habitacionales recientes no se hacen parte de la realidad que vive un porcentaje de nuestra población.

Bien decía el diputado Fernando Meza que alrededor del 10 por ciento de los chilenos presenta algún grado de discapacidad. Por ello, presentar un proyecto de ley de estas características tiene un profundo sentido humano, porque se orienta básica y esencialmente en el bienestar de la gente. Por eso, no debe existir duda alguna de que va a contar con todo el apoyo y respaldo de nuestra bancada.

Hace poco tramitamos en el Congreso Nacional el proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez, en el cual se señala que deben existir accesos a los espacios públicos, como lo recomienda la propia convención internacional. Por ello, vemos que este proyecto va en la dirección correcta.

Queremos que ningún niño o persona con discapacidad sea enfrentado a condiciones que lo aíslen y lo obliguen a marginarse de su legítimo derecho a disfrutar de los espacios públicos, a acceder a estos con regularidad y a desarrollar su vida con la máxima normalidad posible.

A pesar de las normas legales sobre esta materia que se encuentran vigentes en nuestro país, aún nos falta mucho que avanzar. Esta iniciativa es un aporte sustantivo y, por esa razón, no cabe duda alguna de que nuestra bancada va a apoyarla, porque en nuestro país necesitamos incrementar y masificar los proyectos sociales, humanos y pensados para la gente. Por eso vamos a votar a favor este proyecto de ley.

Por último, reitero mis felicitaciones a quienes tuvieron la noble idea de presentar esta moción.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la alcaldesa de El Quisco y a toda la delegación de esa comuna que vino a presenciar la discusión del proyecto de ley ubicado en el primer punto de la Tabla.

En el debate no pudimos intervenir todos los diputados, porque, por acuerdo de los Comités, solo harían uso de la palabra los dos diputados del distrito pertinente. Sin embargo, adherimos a ese proyecto, porque le hace muy bien a El Quisco y a todo el país.

En relación con el proyecto que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados para niños y niñas en situación de discapacidad, debo señalar que es un avance en materia de inclusión social de las personas con discapacidad.

Junto con la diputada Alejandra Sepúlveda, me correspondió presidir la comisión especial cuando legislamos para establecer la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, la cual es muy importante, porque vino a hacer un cambio de paradigma. Siempre se había entendido que la persona con discapacidad tiene el problema. Sin embargo, la Ley N° 20.422, haciéndose eco de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cambió el paradigma, pues ahora la idea es que el entorno debe cambiar para ser inclusivo con todas las personas. De ahí nació el concepto de accesibilidad universal.

En todas las reparticiones públicas, en todos los edificios públicos y privados, debe haber accesibilidad universal, la cual no se encuentra plenamente implementada después de casi diez años de la entrada en vigencia de la ley. ¿Cuántas personas con discapacidad tienen que subir a un segundo piso en el Servicio de Registro Civil o en otras reparticiones públicas cuando van a hacer trámites? Pero también debemos reconocer que hemos ido avanzando gradualmente en esta materia.

También es un logro importante que los niños y las niñas en situación de discapacidad tengan acceso a los juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados.

Ciertamente, el proyecto de ley establece la obligatoriedad. Por eso hay que destacar a los municipios que lo han hecho voluntariamente, como la municipalidad de Concepción, que dirigen el joven alcalde Álvaro Ortiz y su concejo, que en el parque Ecuador han implementado todos los juegos con accesibilidad universal. Es el primero en Chile, y debemos destacarlo, porque la ley es igual para todos, pero algunos se han adelantado a la norma y nos están dando un ejemplo. Esperamos que en todos los parques de Chile los niños y las niñas con algún tipo de discapacidad puedan tener accesibilidad universal, porque nos hace bien una mirada inclusiva de la sociedad que queremos construir.

Cabe recordar que Chile ha ratificado distintos instrumentos internacionales, cuyo único fin es promover la inclusión y el respeto de los derechos de los niños, como la Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, y la ley N° 20.422, que aprobamos hace casi diez años.

Insisto en que este proyecto es un avance, por lo que felicito a su autor, el diputado por Arica señor Luis Rocafull. Espero que desde Arica a Punta Arenas podamos avanzar en la inclusión social de nuestros niños y niñas con algún tipo de discapacidad.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, brevemente, quiero referirme al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados para niños y niñas en situación de discapacidad, en la misma línea de los colegas que anteriormente se han expresado con elocuencia y con bastante certeza: Alejandra Sepúlveda, Osvaldo Urrutia, Fernando Meza y Luis Rocafull, que nos ilustró acerca de los ejemplos que se han considerado para tener una sociedad más inclusiva.

En esta materia, nos asiste la convicción de que las señales que se han dado por parte del Congreso Nacional, claramente, son una muestra de sintonía y de que se escucha activamente lo que dice la gente. En los barrios que recorremos habitualmente, de las comunas que tenemos el honor de representar, siempre encontramos segregación producto de que en muchos lugares, como en el sector norte de Santiago, existen pocos espacios de esparcimiento y áreas verdes.

Es más, algunos intentan, errónea y absurdamente, terminar con los parques, para construir recintos en ellos, en circunstancias de que existen otras alternativas. Pero más allá de entender que existen pocos lugares en que las personas puedan desarrollar sus actividades al aire libre, como plazas, además existe la segregación y la exclusión de aquellas personas que están en situación de discapacidad. Ello resulta aun más complejo de entender cuando afecta a nuestros niños y niñas, que no solo merecen nuestro respeto y consideración, sino también una señal de inclusión.

Tal como lo afirmó con mucha inteligencia el diputado Fernando Meza, necesitamos dar continuidad a las tareas en que hemos ido avanzando. El proyecto de ley tuvo como referencia las otras materias en que hemos avanzado en el establecimiento de normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Tal como se ha hecho en edificios, espacios públicos y otros lugares, se han generado las condiciones para que, de una manera efectiva, exista un reconocimiento a la diversidad. Eso habla de un Chile más inclusivo y de una sociedad más abierta, que no solo se queda en las palabras, sino que llega a los hechos.

El mismo Vicepresidente Enrique Jaramillo ha promovido, en diversas oportunidades, la idea de que debemos escuchar a la ciudadanía para clarificar, a partir de una ley, lo relacionado con la inclusión social, especialmente de las personas que tienen alguna discapacidad.

Por lo tanto, este proyecto de ley establecerá, de manera muy concreta y efectiva, la obligatoriedad de un elemento que quizás pudiese parecer que no es muy importante ni significativo, pero que constituye una señal muy clara de cómo se puede materializar un sentimiento y una necesidad, para que la ciudadanía tenga la certeza y la convicción de que en esta materia vamos a seguir avanzando todos los días.

Todavía tenemos grandes desafíos en materia de inclusión, como los aspectos relacionados con que en el mundo laboral, en el mundo de las universidades y en el mundo de la empresa exista una inclusión mayor. Sin duda, ello es importante.

La iniciativa va en la dirección correcta. Además, demuestra la voluntad del Parlamento de tener una sociedad más inclusiva, justa y equilibrada, a fin de entregar espacios a todas y todos.

Qué mejor que ratificar lo anterior y abrir la posibilidad de que nuestras niñas y niños con discapacidad tengan un espacio garantizado para que disfruten del aire libre en nuestras plazas.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, hoy daremos un nuevo paso hacia un Chile mucho más inclusivo.

Sobre el proyecto, felicito al diputado señor Luis Rocafull, quien me invitó a patrocinarlo. En el momento en que me presentó el proyecto le recordé que en 2012, una madre y un padre, en Ñuñoa, se me acercaron con un proyecto en la mano para pedirme que en los parques de esa comuna tuviéramos este tipo de juegos no mecánicos inclusivos, porque su hija no podía disfrutar como los otros niños de los juegos tradicionales. Como el problema me afectó, conversé con el diputado Luis Rocafull sobre la necesidad de legislar sobre la materia.

Como se sabe, nuestro país suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño, que señala: "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.". Ese derecho se encuentra reforzado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento ratificado por Chile en 2008. En ella se señala: "(…) los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas,".

Por lo tanto, el paso que estamos dando es muy importante. La iniciativa fue debatida en la Comisión de Vivienda, donde fue aprobada por unanimidad.

Creemos que todas las niñas y los niños tienen derecho a pasarlo bien, al esparcimiento, al juego y, sobre todo, a sonreír cuando van a un parque.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, en mi condición de médico me resulta grato anunciar que la bancada del Partido Radical Social Demócrata aprobará el proyecto en debate.

Si definimos la salud como el perfecto bienestar físico, mental y social, debemos entender que los seres humanos desarrollamos nuestra relación social en el espacio público. En este momento es muy importante preguntarnos cómo podemos formar ciudadanos conscientes de que debemos crear una sociedad más integrada.

Los esfuerzos del Ministerio de Vivienda para transformarse en una verdadera herramienta urbanista, a través del mejoramiento de plazas y espacios públicos, se enmarcan precisamente en cómo estamos creamos un país con una democracia más participativa e inclusiva y en cómo las personas, cualquiera que sea su condición física, mental o social, puedan desarrollarse en una sociedad más integrada.

Lo anterior es promovido por el proyecto que nos ocupa.

Por otra parte, ya no hablamos de discapacitados, sino de personas en situación de discapacidad. En tal sentido, el trabajo que debe hacer el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la colaboración de los municipios, debe apuntar a desarrollar una ciudad donde se dé accesibilidad a las personas que por diferentes circunstancias, ya sea por patologías neurológicas, musculares o secuelas provocadas por algún tipo de traumatismo, tienen dificultades de ambulación.

Felicito al autor del proyecto, diputado señor Luis Rocafull, y también a quienes apoyaron el trabajo que desarrollamos en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, porque el proyecto promueve, a través de la accesibilidad a los juegos no mecánicos para personas en situación de discapacidad, que nuestras niñas y niños, desde su más tierna infancia, se conviertan en personas conscientes y solidarias. Desde esa perspectiva, debemos trabajar juntos por una sociedad más justa y buena.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, felicito al diputado señor Luis Rocafull por presentar este proyecto de ley. Hago presente, además, que nos invitó a patrocinarlo.

En la Comisión de Vivienda varios diputados y diputadas hemos impulsado el avance de la iniciativa. Por lo tanto, estamos muy contentos por su tramitación en la Cámara de Diputados.

El proyecto pareciera ser muy sencillo. Tal como lo hemos dicho en otras oportunidades, aborda temas a los cuales no se les da la importancia, como la situación de los niños con movilidad reducida o que por diversas razones, ya sea genéticas o adquiridas, sufren algún tipo de discapacidad.

Cuando debatimos la iniciativa lo hicimos con profundidad. Pusimos énfasis no solo en la modificación legal que permite llevar adelante una medida como la que se está proponiendo, que básicamente establece la obligatoriedad de que los juegos mecánicos infantiles que se construyan en espacios públicos y privados para niñas y niños en situación de discapacidad tengan un diseño universal.

La discusión que hubo en la comisión se orientó en el sentido de si en los parques debían instalarse juegos que permitieran la accesibilidad de niños con movilidad reducida, adicionales a los juegos que ya existen, o si debían diseñarse juegos integrados que permitieran su uso tanto por niños en situación de discapacidad como por niños sin reducción en su movilidad.

Hablar de inclusión implica buscar mecanismos para que nuestros niños en situación de discapacidad, que ya están suficientemente excluidos de nuestra sociedad, no se sientan aún más excluidos cuando se trata de jugar, de algo tan sencillo, simple y propio de la infancia como es divertirse y tener un espacio para el ocio y para relacionarse con sus pares.

El niño no tiene limitaciones en su cabeza; su capacidad de soñar y de crear es infinita. Las limitaciones se las ponemos nosotros, pues cada vez que van a un parque no pueden subirse a los juegos y se tienen que quedar mirando a los niños que sí pueden hacerlo. El daño que les provoca una situación como esa es tremendo, pero como sociedad no lo estamos dimensionando; no nos damos cuenta de cómo se sienten esos niños frente a una discriminación de ese tipo.

Eso es lo que estamos discutiendo con esta iniciativa. La discusión es más profunda que el mero hecho de dar atribuciones a la dirección de obras municipales para fiscalizar que las empresas constructoras cumplan con esta nueva normativa.

Creemos que este proyecto es un paso, quizá mínimo, pero tremendamente simbólico para que nuestro país deje de hacer sentir discapacitados a nuestros niños con movilidad reducida. ¿Por qué lo digo así? Porque la discapacidad se la generamos nosotros al no permitirles, por ejemplo, movilizarse por las calles, al no instalar rampas para que accedan a un lugar o al no diseñar e instalar juegos adecuados a los cuales puedan subirse. Provocamos una situación de discapacidad cuando limitamos a los niños sus posibilidades y sus acciones. Si les entregáramos las herramientas para que pudieran desarrollarse al igual que otros niños, al igual que sus pares, no se sentirían discapacitados.

Este debate es mucho más profundo y debemos afrontarlo integralmente. Por ejemplo, deberíamos comenzar por establecer disposiciones que obliguen a que en los colegios construidos con dos o más pisos en altura existan mecanismos que permitan a los niños y niñas en situación de discapacidad acceder a cualquier sala o a cualquier parte de ese establecimiento. No puede ser que tengan limitaciones para ser parte de un curso debido a que, por ejemplo, no existe un ascensor en su establecimiento escolar.

Debemos partir por esas pequeñas cosas, cuya solución sí está en nuestras manos. A lo mejor, resolver el problema funcional y estructural en el cuerpo de un niño o niña en situación de discapacidad no es una medida que dependa de la voluntad de quienes determinan los espacios públicos. Pero algo como lo que se plantea ni siquiera implica más recursos. Se trata solo de voluntad.

Hago el llamado a votar a favor este proyecto de ley que establece la obligación de desarrollar diseños universales para los juegos infantiles en las plazas públicas y en aquellos lugares donde exista este tipo de construcciones, para que niñas y niños con movilidad reducida nunca más tengan limitaciones para jugar en igualdad de condiciones con sus amigos y con sus pares, y para que su capacidad de soñar no esté limitada por una sociedad normativa que genera discriminaciones de distinto tipo frente a situaciones como esta, más allá del discurso de la inclusión. Debemos lograr que la inclusión sea una realidad a partir de las acciones que tomemos de aquí en adelante.

Agradecemos la buena disposición de la ministra de Vivienda y Urbanismo en orden a impulsar la inclusión a través de la construcción de plazas, de condominios sociales y de diferentes espacios públicos orientados al desarrollo comunitario.

Agradecemos la iniciativa del diputado Rocafull y como bancada la votaremos a favor. Estamos contentos de que un paso como este sea asumido como política pública.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, este proyecto da cuenta de la mirada distinta que tiene una sociedad que va evolucionando. La discriminación puede ser un proceso que viene desde la biología. No obstante, va pasando el tiempo y van surgiendo otras forma de discriminación. Por ello, nuestro país debe tener las herramientas para adelantarse a lo que va a ocurrir. En nuestra sociedad tanto hombres como mujeres vamos a vivir muchos más años y también vamos a necesitar -al igual que los niños necesitan lo que se propone en este proyecto- otras

formas de entretención y de convivencia. Hay que generar cambios en una sociedad que, como se ha dicho, tiene un carácter hedonista y en la que se privilegia lo material.

Felicito a los autores del proyecto y los invito a apoyar otras iniciativas que abordan situaciones que también constituyen discriminación en nuestro país. En la Comisión de Desarrollo Social desde hace largo tiempo discutimos un proyecto sobre incorporación del lenguaje de señas. Muchos chilenos legítimamente deberían poder estar al tanto de lo que acontece en nuestro país si se incorporara esa forma de lenguaje que ellos manejan. Medidas como esta no generarán un quiebre en nuestro PIB ni deteriorarán la balanza de pago de nuestro país. Por el contrario, quizás al ser integradas, esas personas serán seres productivos y darán mayor felicidad a su entorno y a su familia.

Hay que recordar que el respeto que merecen las personas y su derecho no se funda en la vitalidad o actitud mental de cada individuo -estos aspectos no tienen ninguna relación- ni en la utilidad que puede aportar a la sociedad, sino en la común naturaleza humana que poseen. En definitiva, es la dignidad humana lo que está en juego.

Felicito al diputado Rocafull, un diputado de región, porque nos interpreta plenamente con este proyecto que modifica la ley N° 20.422.

Necesitamos seguir avanzando. No olvidemos que, como la medicina va progresando, probablemente más personas en situación de discapacidad se integren a lo que muchos consideran un ámbito de desarrollo normal. Hemos tenido avances significativos en esta área, pero todavía nos falta avanzar.

Invito a apoyar esta iniciativa y otras que irán en beneficio de una sociedad más humana que dignifica a cada uno de sus miembros. También debemos pensar en el futuro, sabiendo que en treinta o cuarenta años tendremos que legislar para personas con ochenta, noventa o incluso cien años de edad.

Por lo expuesto, anuncio que el Partido por la Democracia va a votar a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, me siento feliz de que estos temas sean cada vez más visibles. No creo que la realidad que existe en materia de discapacidad sea consecuencia de una sociedad que desea discriminar. Más bien tiene que ver con el desconocimiento de muchas materias relacionadas con este ámbito.

Grafico lo anterior con algo que ocurrió en el Consejo Comunal de la Infancia de la Municipalidad de Antofagasta, cuando fui alcaldesa hace varios años, organización que integraban niños y adolescentes de la comuna pertenecientes a diferentes estratos sociales y económicos, quienes hicieron sugerencias con cierta periodicidad.

Una de las primeras iniciativas que nacieron de esos niños fue la de instalar juegos inclusivos en plazas y en diversas obras que estábamos construyendo en ese minuto como municipio.

La verdad es que para nosotros ese fue un descubrimiento, y no pudimos menos que sentir agrado por ello.

A partir de esa experiencia, se instruyó a la Secoplan de la Municipalidad de Antofagasta incorporar siempre juegos de ese tipo en el diseño de los espacios públicos.

Me parece que ese es un cambio social que se ha ido dando en todas partes, cual es visibilizar temas que no advertimos los adultos, en particular quienes no tienen en su entorno a alguien con alguna capacidad diferente. Por tanto, como representantes de toda la ciudadanía, es nuestro deber el hacerlos ver.

Felicito al diputado Rocafull por esta iniciativa, y al Ministerio de Vivienda, que la ha ido incorporando. Sin embargo, considero que se trata de un tema que no solo corresponde al sector público, sino también al privado.

En tal sentido, cabe mencionar lo que ocurre con las salas de cines, especialmente las de regiones. Por ejemplo, en Antofagasta los cines no tienen ascensor, lo cual genera una situación indigna para los niños que se movilizan en silla de ruedas, pues cuando llegan a esos locales deben ser llevados en brazos a la sala correspondiente -sus sillas de ruedas son transportadas de la manera que sea posible- para que tengan acceso a ver las películas que allí se exhiben.

Mi llamado también es al sector privado, en especial a las agencias inmobiliarias, en orden a que consideren la discapacidad cuando proyecten realizar inversiones de esta naturaleza.

Por lo expuesto, obviamente que la bancada radical aprobará este proyecto.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, son varios los diputados que aquí se han referido a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada mediante el decreto supremo N° 201, de 2008.

Al respecto, debo señalar que como Estado parte de dicha convención, nos obligamos a adoptar las medidas necesarias para asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso que los demás niños y niñas a la participación en actividades recreativas, pues lo merecen.

Estamos en 2017, y nos alegra que después de casi diez años desde que nuestro país ratificó la referida convención, nos encontremos legislando sobre la obligatoriedad de instalar juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados para niños y niñas discapacitados, de manera de garantizar su acceso en igualdad de oportunidades.

No hace mucho aprobamos en esta Sala el proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez. En su discusión nos referimos precisamente a los derechos que tienen todos los niños con capacidades diferentes.

Se trata de una necesidad de país, aun después de que hemos legislado más de una vez sobre el particular. Cito como ejemplo de ello la ley N° 19.284 y la N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

Por su parte, la ley N° 20.422 considera entre sus disposiciones el acceso y uso en forma autovalente de edificios y espacios públicos con el fin de permitir la inclusión social de las personas con capacidades diferentes y de facilitar su movilización y acceso a los diferentes servicios y lugares de entretención.

No cabe duda de que somos un país que legisla y que está preocupado por la discapacidad, por asegurar la igualdad y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en nuestra sociedad y por crear diferentes instancias para que ello se cumpla. Sin embargo, ejecutar lo comprometido y cumplir es el camino que nos falta por recorrer.

Esperamos que lo que dispone el proyecto en discusión -agradezco al diputado Luis Rocafull por habernos impulsado a acompañarlo en esta iniciativa y a firmarla-, cuyo objetivo es que los niños y las niñas en situación de discapacidad puedan acceder a los juegos infantiles de que se trata, es decir, ejercer su derecho a participar en igualdad de condiciones en actividades recreativas, se cumpla una vez que se convierta en ley.

Asimismo, que tanto las instituciones del Estado, más allá de los gobiernos de turno, como las privadas cumplan efectivamente lo establecido en las leyes cuyos proyectos aprobamos, y que respecto de dichos cuerpos legales se pueda controlar y fiscalizar su cumplimiento.

Elaboramos y aprobamos muchas iniciativas y avanzamos con ellas. Pero una vez que ellas se convierten en ley, cuando vamos a los lugares que representamos, donde está nuestra gente -me refiero en mi caso a las provincias de Talagante y de Melipilla-, vemos que los espacios y edificios públicos no consideran el acceso para los discapacitados.

Por tanto, debemos comprometernos no solo a aprobar esta iniciativa en la Sala, lo que me parece superimportante, sino también a fiscalizar en nuestros distritos el cumplimiento de sus normas cuando sea ley de la república. De esa manera, podremos avanzar en materia de igualdad en nuestra sociedad, derecho que no solo se refiere a los niños y niñas discapacitados, a quienes se dirige este proyecto, sino también a todas aquellas personas con capacidades diferentes, a las que muchas veces vemos movilizarse por las calles en sus sillas de ruedas sin poder acceder a ciertos lugares porque no están dadas las condiciones para ello. Vemos la forma en que los niños y niñas con capacidades diferentes miran a la distancia a otros niños que se columpian o se balancean en juegos infantiles no mecánicos; aquellos no pueden hacer lo mismo.

En consecuencia, además de legislar sobre esta materia, invito a todos los colegas a fiscalizar en terreno que nuestros municipios e instituciones del Estado cumplan las leyes cuyos proyectos aquí firmamos y aprobamos.

Por último, anuncio que la bancada del Partido Socialista aprobará esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Señor Presidente, seré breve en mi intervención.

Aprovecho este espacio para enviar un mensaje a todos los candidatos a la Presidencia de la República: estos son los momentos en que hay que recibir el mensaje de nuestro Chile. Son ustedes quienes deberán tomar nota de los pasos que daremos de aquí en adelante.

¿Es muy importante este proyecto? ¡Por supuesto que sí, pues! Es muy importante porque no queremos separación, sino integración. Y cuando hablamos de integración podemos referirnos a muchas cosas que no están pasando.

¿Hemos avanzado como país? ¡Sí, pues! Hemos avanzado. Y hay legislaciones que ustedes, el sector político que estuvo acá antes que nosotros, trabajaron, con lo cual lograron ampliar algunas cosas en esta materia. Por ejemplo, cuando hoy se construyen poblaciones, si hay cuatro personas en situación de discapacidad, se hacen cuatro casas.

La invitación es -por eso hago este llamado a todos los candidatos a la Presidencia de la República- a ser capaces como país de lograr que todas las casas tengan las condiciones adecuadas para ser habitadas por discapacitados, porque en cualquier minuto uno puede verse enfrentado a una situación de esta naturaleza. De lo contrario, lo que sucederá es que para solucionar ese problema se deberá agarrar un combo y romper la escalera de una casa para hacer una rampita. ¡Para construir esa rampita se ocuparán las mismas cuatro bolsas de cemento que se necesitan para hacer una escalera!

Lo único que debemos hacer es cambiar la política nacional de vivienda en cuanto a cómo construimos las casas para hacerlas inclusivas, de manera que si hay alguien que tenga alguna situación de discapacidad quiera ir a visitar a otro que no la tenga. Así, podrá entrar a esa casa y no tendrá que dejar su silla de ruedas afuera porque no cabe por la puerta, y podrá entrar al baño sin tener que depender de alguien que lo lleve si no puede entrar con su silla de ruedas.

Tenemos que cambiar esas cosas para que seamos capaces de crecer como país. ¡No podemos detenernos en aquello! Si hemos sido capaces de hacer otras cosas, también podemos hacer esto.

Es cierto que la política está dañada. Proyectos como el que conocemos hoy son importantes, pero es probable que lo que aquí estamos tratando no salga publicado en la prensa mañana. Espero que los minutos me acompañen, porque hay muchas cosas que decir aún.

En cuanto a las situaciones de discapacidad, tenemos que, por ejemplo, las distrofias no están incorporadas ni en el AUGE ni en la ley “Ricarte Soto”. Entonces, debemos modificar colegios y hospitales construidos en las décadas de los 80 o 90, porque tienen escalas tortuosas. Lo mismo ocurre con las casas construidas en esa época; también hay que modificarlas.

Por consiguiente, si para modificar aquello vamos a tener un gasto tremendo, entonces ¿por qué vamos a seguir ampliando el gasto? Construyamos las casas y los centros de entretención de manera distinta. ¡Hagámoslos inclusivos de verdad! Creo que es una tarea bonita.

Ayer pudimos acompañar el proyecto de lenguaje de señas… No podemos dar una señal diferente cuando se trata del Festival de Viña porque nos convenga. Claro, como todo el mundo lo está viendo, tratamos de mostrarles que somos inclusivos. Lo mismo pasa con la Teletón: damos una señal para mostrar que utilizamos el lenguaje de señas, ya que, como también la ve todo el mundo -insisto-, tratamos de mostrarles que somos inclusivos. Pero cuando la Teletón y el Festival de Viña terminan, volvemos a ser apáticos y desabridos con nuestro país.

Debemos ser inclusivos de verdad, sentir el dolor ajeno y que todos somos un equipo de ciudadanos chilenos que nos queremos. Tenemos diferencias, pero igual nos queremos, razón por la cual nos hacemos un gesto humano.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 20.422, en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados para niños y niñas en situación de discapacidad.

Hago presente a la Sala que su artículo único trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Edwards Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes,

Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-*Se abstuvieron los diputados señores:*
Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo.

El señor **JARAMILLO** (Presidente en ejercicio).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.
Despachado el proyecto al Senado.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-*Se levantó la sesión a las 12.27 horas.*

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11200-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales. (boletín N° 11200-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros. (boletín N° 10937-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10277-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata. (boletín N° 10277-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la Ley de Tránsito y la ley N°18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales. (boletín N° 10125-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07)

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. (boletín N° 9245-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10526-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10526-06)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

7. Oficio de S. E. la Presidenta de la República. (boletín N° 10526-06)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que Crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (boletín Nº 10526-06).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia".

8. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, que "Aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (Ebitan), suscrito en Santiago el 6 y 9 de enero de 2017". (boletín N° 11218-10)

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar sobre el proyecto de acuerdo del epígrafe, que se encuentra sometido a la consideración de la H. Cámara, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este Proyecto de Acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar el "Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (Ebitan), suscrito en Santiago el 6 y 9 de enero de 2017.

2°) Que este Proyecto de Acuerdo no contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. Asimismo, ella determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

3°) Que la Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo por 10 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor las Diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los Diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos

Abel; Kort, don Issa; Mirosevic, don Vlado; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge; Teillier, don Guillermo, y Verdugo, don Germán.

4°) Que Diputado Informante fue designado el señor HERNÁNDEZ, don Javier.

II. ANTECEDENTES.

Tal como lo señala el Mensaje con el cual S.E. la Presidenta de la República da inicio a este Proyecto de Acuerdo, el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Maipú el 30 de octubre de 2009, contempló, entre otras materias, la decisión de los gobiernos de ambas Repúblicas de intensificar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la conexión física entre los territorios de cada una de las Partes, mediante la promoción y realización conjunta o coordinada de obras de infraestructura en los ámbitos de la energía, transporte y comunicaciones.

Agrega que, a su vez, el Protocolo Complementario al indicado tratado, de igual fecha, creó la Entidad Binacional denominada Ebitan, la cual tiene como función y objetivo principal el ejercer todas las funciones y obligaciones necesarias para concretar el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra", debiendo preocuparse por avanzar en el diseño, construcción, administración, mantenimiento y explotación de dicho túnel y los estudios realizados o futuros que se elaboren en ambas Repúblicas.

Añade que, seguidamente, en el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú, suscrito el 23 de diciembre de 2014, se dispuso que la Ebitan debía celebrar con las República de Chile y con la República Argentina los respectivos Acuerdos de Sede, adecuados a la naturaleza de sus funciones. Según el artículo 5 de este instrumento internacional, la Ebitan tiene sus Sedes centrales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Santiago y podrá mantener además oficinas regionales en cada uno de los países, según se estime necesario.

Concluye señalando que, el presente Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Ebitan, da cumplimiento al ya señalado II Protocolo Complementario para establecer en nuestro país una sede de dicha entidad, reconociéndose en el mismo el estatus jurídico necesario para su funcionamiento en nuestro territorio.

III. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO DE SEDE.

El Acuerdo se encuentra estructurado sobre la base de un preámbulo y de dieciocho artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo dispositivo por las que se establece el estatuto jurídico al que se someterá la sede de Ebitan en Chile.

En el Preámbulo se establecen las consideraciones que guiaron a las Partes para celebrar el Acuerdo. Así, las Partes aluden al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República de Argentina por el cual se decidieron intensificar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la conexión física entre los territorios de cada una de las Partes; al Protocolo Complementario a dicho Tratado, que decidió crear la Ebitan; y al II Protocolo que dispuso que la Ebitan celebrará con las Partes los respectivos Acuerdos de Sede, adecuados a la naturaleza de sus funciones.

En el articulado, por su parte, se tratan las materias que se indican a continuación.

1. Definiciones (artículo 1)

Consigna ciertas definiciones necesarias para la aplicación del Acuerdo: "Autoridades Competentes", "Consejo de Administración" y "Comité Ejecutivo".

2. Objeto y ámbito de aplicación (artículos 2 y 3)

Se establece el objeto del Acuerdo, cual es permitir a la Ebitan el pleno ejercicio de la capacidad jurídica otorgada por el artículo 4 del II Protocolo en todo el territorio de la República de Chile.

Asimismo, se indica que el Acuerdo se aplicará a todo el territorio de la República de Chile.

3. Capacidad de la Ebitan (artículo 4)

La Ebitan, sin más limitaciones que las que emanen de su propia naturaleza y de las normas internas que rijan su funcionamiento, tendrá personalidad jurídica en Chile, específicamente para contratar, adquirir y disponer a cualquier título de bienes muebles e inmuebles e iniciar procesos legales. Además, se prevé que la misma tendrá derecho a ejecutar todos los actos o negocios jurídicos relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento de sus funciones y que no deberá ejercer actividades incompatibles con sus fines y funciones.

4. Localización y gastos (artículo 5)

La Sede de la Ebitan en la República de Chile estará en la ciudad de Santiago y podrá instalar, por el tiempo que estime necesarios, subsedes u oficinas en cualquier otro punto del territorio nacional.

La República de Chile se hará cargo de los gastos relacionados con la Sede de la Ebitan, la que deberá mantener debidamente informada a las autoridades de la República de Chile de las actividades que desarrolle y rendir cuenta de sus gastos y recursos a su cargo.

5. Inviolabilidad (artículo 6)

La Sede, subsedes, las oficinas, los bienes y haberes de la Ebitan son inviolables, independientes del lugar en que se encuentren, salvo que la propia Entidad otorgue su consentimiento para entrar en la Sede u oficinas a autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones. En todo caso, se presumirá que dicho asentimiento se ha concedido en caso de incendio u otros siniestros que pongan en peligro a sus ocupantes y/o afecten la seguridad pública.

El Gobierno de la República de Chile se compromete a adoptar las medidas adecuadas para proteger los locales y bienes de la Ebitan contra todo ingreso indebido, intrusión o daño.

6. Inmunidad de jurisdicción y ejecución (artículo 7)

La Ebitan gozará de inmunidad de jurisdicción ante toda clase de proceso judicial o administrativo excepto si se trata de:

a. Acciones referidas a contratos de suministros de bienes y servicios que le hubieren sido brindados.

b. Acciones relacionadas con fianzas de obligaciones ante terceros.

c. Acciones por daños y perjuicios por accidentes causados por vehículos motorizados que fueren de propiedad de la Ebitan.

d. Acciones por infracciones de tránsito causadas por vehículos motorizados que fueren de propiedad de la Ebitan.

e. Acciones laborales y/o previsionales interpuestas por empleados locales que no revistan la calidad de funcionarios de la Ebitan.

f. Acciones por reconvención en procesos judiciales iniciados por la Ebitan.

Además, la Ebitan gozará de inmunidad de ejecución en todos los casos.

7. Renuncia a las prerrogativas (artículo 8)

Las prerrogativas concedidas a la Ebitan son renunciables por ésta, aunque ello no implicará sujeción de los bienes a medida ejecutiva alguna, salvo conformidad expresa de la Ebitan.

En el caso de controversias en el marco del derecho privado, se establece que la Ebitan tomará las medidas adecuadas y colaborará con las autoridades competentes.

8. Solución de controversias con terceros (artículo 9)

La Ebitan dispondrá de formas apropiadas de solución de los conflictos derivados de contratos y otros actos de derecho privado de los que sea parte, a excepción de los casos mencionados en el artículo 7, donde establecerá en los contratos respectivos mecanismos adecuados de solución.

9. Facilidades de orden financiero (artículo 10)

La Ebitan, en la medida necesaria para desarrollar sus operaciones y en el ámbito de sus fines y funciones, podrá comprar, poseer y utilizar fondos o divisas de cualquier clase y operar cuentas en cualquier moneda extranjera y transferir fondos y divisas hacia o desde el país y hacia o desde cualquier otro país o dentro del país, y convertir cualquier moneda que posea en cualquier divisa.

Tales facilidades quedan sujetas a las regulaciones establecidas en materias de operaciones de cambios internacionales por el Banco Central de Chile de conformidad a su ley orgánica constitucional.

10. Exención de impuestos y otras cargas (artículo 11)

La Ebitan, sus bienes y haberes estarán exentos de todo impuesto directo. Sin embargo, la Entidad no reclamará exención alguna por concepto de impuestos que, de hecho, no constituyan sino una remuneración por servicios de utilidad pública. También estará exenta de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación o de exportación respecto de los artículos importados o exportados para su uso oficial. Los artículos importados conforme a esta exención no se venderán en Chile, salvo autorización del Gobierno de la República de Chile.

11. Correspondencia y comunicaciones (artículo 12)

La Ebitan gozará en el país, para sus comunicaciones oficiales, de un trato no menos favorable que el otorgado por el Gobierno a cualquier otra entidad equivalente. En cuanto a la correspondencia y comunicaciones de la Entidad, no se aplicará censura.

No obstante lo anterior, ninguna disposición de este artículo será interpretada como un impedimento para adoptar las precauciones de seguridad pertinentes que hayan de determinarse mediante acuerdos entre el Gobierno y la Ebitan.

12. Inmunidades y privilegios de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros del Comité Ejecutivo de la Ebitan (artículo 13)

Los integrantes de la Ebitan, dependiendo de sus funciones, gozarán en Chile de los siguientes privilegios e inmunidades:

a. Los Representantes ante el Consejo de Administración de la Ebitan de nacionalidad argentina, gozarán del mismo régimen de inmunidades y privilegios que gozan los agentes diplomáticos extranjeros acreditados ante la República de Chile, a menos que sean residentes permanentes en su territorio.

b. Los miembros del Comité Ejecutivo sólo gozarán de inmunidades respecto de todo procedimiento judicial o administrativo derivado de los actos que ejecuten o expresiones orales y escritas que emitan en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, podrán importar, libre de derechos aduaneros y otros gravámenes a la importación, su menaje de casa, incluido un automóvil, al momento de asumir su cargo en Chile. Para los efectos de la importación y transferencia del automóvil se aplicarán las normas generales establecidas para el Cuerpo Diplomático residente. Dichos beneficios no resultarán aplicables cuando los miembros del Comité Ejecutivo sean nacionales chilenos o sean extranjeros residentes permanentes en Chile.

c. Los beneficios establecidos precedentemente no se extenderán a actos que constituyan una infracción o contravención a las normas del tránsito o a la legislación laboral y/o previsional vigentes en Chile.

13. Sueldos y emolumentos (artículo 14)

Se contemplan las obligaciones tributarias sobre sueldos y emolumentos, y establece que los funcionarios de la Ebitan cumplirán sus obligaciones tributarias en el Estado Parte donde realicen sus tareas o funciones.

14. Delimitación de los privilegios personales (artículo 15)

Los privilegios e inmunidades personales se otorgan a los miembros del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo únicamente en interés de la Ebitan y no en beneficio personal.

15. Credenciales (artículo 16)

La República de Chile otorgará a todos los funcionarios de nacionalidad diversa a la chilena, credenciales de identidad en las que conste que las autoridades pertinentes les deberán prestar la ayuda necesaria para la realización de la misión que les fuera encomendada en el marco de los Protocolos Complementarios al Tratado de Maipú, este Acuerdo y el Reglamento de la Ebitan.

16. Solución de controversias entre las Partes (artículo 17)

En cuanto a las controversias que se susciten entre las Partes concernientes a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, éstas se resolverán mediante las consultas pertinentes. Si no fuesen solucionadas dentro de los tres meses siguientes de su inicio, serán resueltas por cualquier otro método mutuamente aceptado.

17. Entrada en vigor, modificación y duración del Acuerdo (artículo 18)

Finalmente, el Acuerdo comenzará regir a los treinta días de la fecha en que la Ebitan reciba la notificación del Gobierno de Chile en que conste su aprobación en conformidad con los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico de nuestro país para su entrada en vigor.

Asimismo, el presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento entre las Partes, tendrá una duración indefinida y permanecerá en vigor en tanto no sea denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito a la otra Parte con una anticipación de a lo menos seis meses indicando su intención de ponerle término.

IV. DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y DECISIÓN ADOPTADA.

En el estudio de este Proyecto de Acuerdo, la Comisión contó con la asistencia y colaboración de los señores Edgardo Riveros Marín, Ministro (S) de Relaciones Exteriores; Claudio Troncoso Repetto, Director Jurídico de la Cancillería; Anselmo Pommes Sermini, Asesor de DIFROL, y Enrique Álvarez Jaque, Presidente Pro Tempore de Ebitan, quienes, además de refrendar los contenidos del Mensaje, hicieron presente que este Acuerdo de Sede da cumplimiento al II Protocolo Complementario del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito el 30 de octubre de 2009 mediante el cual se creó la Entidad Binacional denominada Ebitan que tiene como función y objetivo principal el ejercer todas las funciones y obligaciones necesarias para concretar el Proyecto “Túnel Internacional Paso de Agua Negra”.

Por su parte, las señoras diputadas y los señores diputados presentes, que expresaron su decisión favorable a la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, manifestaron su concordan-

cia con los objetivos del mismo, y sin mayor debate, lo aprobaron por 10 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Votaron a favor las diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y los diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; Mirosevic, don Vlado; Rocafull, don Luis; Sabag, don Jorge; Teillier, don Guillermo, y Verdugo, don Germán.

V. MENCIONES REGLAMENTARIAS.

En conformidad con lo preceptuado por el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que vuestra Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en Proyecto de Acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda por tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del Acuerdo en trámite, la Comisión decidió recomendar a la H. Cámara aprobar dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del Proyecto de Acuerdo, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (Ebitan), suscrito en Santiago el 6 y 9 de enero de 2017.".

-o-

Discutido y despachado en sesión de fecha 16 de mayo de 2017, celebrada bajo la presidencia del H. diputado don Luis Rocafull López, y con la asistencia de las diputadas señoras Molina, doña Andrea, y Sabat, doña Marcela, y de los diputados señores Hernández, don Javier; Jarpa, don Carlos Abel; Kort, don Issa; Mirosevic, don Vlado; Sabag, don Jorge; Teillier, don Guillermo, y Verdugo, don Germán.

Se designó como Diputado Informante al señor HERNÁNDEZ, don Javier.

Sala de la Comisión, a 16 de mayo de 2017.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión".

9. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARÍAS, CAMPOS, KAST, DON FELIPE, MIROSEVIC, RATHGEB Y TORRES, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, HOFFMANN, RUBILAR Y VALLEJO, QUE "ESTABLECE EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL POR LA NO VIOLENCIA EN EL POLOLEO". (BOLETÍN N° 11235-24)

I. VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

II. CONSIDERANDO:

1° Que, la violencia en el pololeo es un fenómeno que ha ido en aumento en Chile y se manifiesta de distintas formas y grados, es un fenómeno que habla de los tipos de comunicación que están presentes en las relaciones interpersonales y de pareja de los adolescentes y jóvenes, que normalizadas en la sociedad patriarcal muchas veces se invisibiliza y se acepta como mecanismo válido de resolución de conflictos y que contrario a lo que se supone, el control sigue operando en las relaciones de pareja independiente al rango etáreo.

El velar por avanzar hacia una sociedad que cautele derechos y oportunidades para que hombres y mujeres se desarrollen como personas integrales, plenas y realizadas es tarea de todos y abarca en forma transversal a toda la sociedad.

2° Por otro lado, los adolescentes que viven esta realidad presentan una serie de consecuencias, en su salud mental, fisiológica, y como ésta la afecta en su vida cotidiana y en sus relaciones interpersonales.

3° Chile es un país que no está ajeno a esta realidad, y es así como el Instituto Nacional de la Juventud realizó el año 2016 el sondeo "Percepciones sobre La Violencia en el Pololeo", estudio que reunió 1.012 casos de jóvenes de todas las regiones del país y de distintos niveles socioeconómicos.

Entre las cifras más destacadas, se revela que un 51% de la población joven conoce a alguna persona víctima de violencia en el pololeo. De ese porcentaje, un 88% de los entrevistados dice saber de insultos, humillaciones y/o gritos en parejas; y un 54% de empujones o de arrojar cosas.

Asimismo, el estudio destaca que un 49% de los jóvenes opina que la principal causa de violencia dentro del pololeo, entre la gente de su misma edad, son los celos y en menor medida el machismo existente en la sociedad chilena.

El sondeo también revela que un 41% de los jóvenes afirma que, si fuera víctima de alguna forma de violencia dentro del pololeo, buscaría ayuda con gente de confianza.

En este sentido, el estudio muestra que un 64% de los jóvenes señala que las redes sociales fomentan o promueven alguna forma de violencia en la pareja. Al mismo tiempo, el 86% de los entrevistados manifiesta que es "nada aceptable" revisar el celular a escondidas, y un 69% está en contra de entregar las contraseñas de Facebook o mail como prueba de amor.

Por otro lado, los programas de farándula (54%) y las teleseries (50%) son percibidos como shows de televisión que incitan la violencia entre las parejas.

4° Del mismo modo, la violencia en el pololeo adolescente se ha subvalorado, tendiendo a pensar que las y los jóvenes están más protegidos, informados y conscientes de sus derechos,

sin embargo, al seguir vigentes en nuestra cultura formas de relacionarse, pautas de comportamiento, valores y creencias que desvalorizan a las mujeres e impiden su autonomía cuesta reconocer y diferenciar la violencia de actos legitimados socialmente, lo que evita el auto cuidado y genera que las experiencias negativas cada vez se produzcan a más temprana edad. La violencia en la adolescencia, ya sea a nivel social o en la relación de pareja son resultado mayoritariamente de la socialización y las consecuencias se traducen en un deterioro en la autoestima, falta de motivación e incluso una predisposición al consumo de drogas o alcohol. El desarrollo de las capacidades, oportunidades y construcción de un proyecto de vida de los y las jóvenes dependen en gran medida de la construcción de sus relaciones interpersonales en esta etapa de la vida, por lo que es de vital importancia su análisis, contextualizando las necesidades, preocupaciones y los derechos propios de los adolescentes.

III. IDEA MATRIZ

•Que la presente iniciativa pretende instaurar el día 7 de febrero, como día de la no violencia en el pololeo, vale decir en parejas sin convivencia, con motivo no sólo de la muerte de Antonia Garros, ocurrida en esa fecha, sino también porque se enmarca en el mes de celebración del día de los enamorados, y en donde el comercio y los medios de comunicación le dan una mayor cobertura a esa fecha.

•Que, a mayor abundamiento este proyecto busca crear un hito en la sociedad chilena, que tiene como propósito concientizar a la población con respecto a la temática, eliminar la naturalización de la violencia en que se desarrollan las dinámicas relacionales entre los jóvenes, especialmente. Y también crear un espacio que sirva para facilitar las diversas campañas en los medios de comunicación masiva, redes sociales, que tienen como finalidad la sensibilización de la temática en pos de su prevención, detección y eliminación.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: "Establézcase el 07 de febrero de cada año como el día nacional por la no violencia en el pololeo, autorizándose para que dicho día se lleven a cabo distintas manifestaciones conmemorativas a lo largo del país".

10. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES BERGER, ÁLVAREZ-SALAMANCA, ARRIAGADA, PAULSEN; PÉREZ, DON LEOPOLDO; RATHGEB, SANDOVAL, SANTANA Y VERDUGO, QUE "DECLARA FERIADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA COMUNA DE LANCO, POR ÚNICA VEZ, Y EN LO SUCESIVO, LA MISMA FECHA CADA CIEN AÑOS". (BOLETÍN N° 11236-06)

"Considerando

•Que Lanco, que en Mapudungun significa "Aguas Detenidas", es una comuna perteneciente a la provincia de Valdivia, con 15 mil 848 habitantes en una superficie de 532,4 kilómetros cuadrados. Se le considera la puerta de entrada norte a la Región de Los Ríos. De arraigadas raíces Mapuches, sitúa su fundación el 28 de diciembre de 1917. Su actividad

económica se centra principalmente en la agricultura, ganadería y extracción forestal, y en siglos pasados tuvo un rol preponderante en la minería artesanal del sur de Chile.

•Que la comuna busca recibir su Centenario el próximo 28 de diciembre de 2017 con una nutrida agenda de celebraciones y conmemoraciones que pongan en su real valor la historia, tradición, aporte y rol protagónico que ha tenido la comuna en el desarrollo regional y nacional.

•Que se tratará de un día de especial relevancia en la historia de Lanco, de su gente y la región a la que pertenecen.

•Que ocurre únicamente una vez cada cien años, por lo que no existe un detrimento, consecuencia o incidencia estadística o cuantitativa negativa en la actividad ni en la economía anual del país.

•Que existen una serie de iniciativas dedicadas a relevar aquellas fechas significativas para las comunidades locales, por la vía de proyectos de ley aprobados y vigentes, pues se entiende su buen y positivo impacto en enaltecer y valorar el espíritu colectivo que inspiran dichas festividades.

•Que, a saber, entre otras leyes aprobadas por este Honorable Congreso Nacional: Ley Nº 20.771 que declara feriado el día 8 de septiembre de 2014 para la región de Antofagasta; Ley Nº 20.953, que declara feriado el día 20 de septiembre de 2016 para la Región de Coquimbo; Ley Nº 20.768, que declara feriado el día 20 de agosto de cada año para las comunas de Chillán y Chillán Viejo; Ley Nº 20.783 que declara feriado el día 2 de octubre de 2014 para la comuna de Rancagua.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados firmantes venimos a proponer:

MOCIÓN

Artículo Único: "Declárese Feriado para la comuna de Lanco, y por única vez, día 28 de diciembre de 2017. Dicho día feriado se repetirá únicamente un día cada cien años y en la misma fecha señalada".

11. Oficio de la Corte Suprema por el cual remite su opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que "Establece acceso gratuito a eventos que declara de interés general, a través de los servicios de radiodifusión televisiva". (boletín 11185-19)

"Oficio N° 75-2017

Informe Proyecto de Ley N° 11-2017

Antecedente: Boletín N° 11.185-19.

Santiago, 16 de mayo de 2017

Por oficio N° 13.262, el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, señor Fidel Espinoza Sandoval, al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta Corte Suprema el proyecto de ley, iniciado por moción parlamentaria, que estable-

ce acceso gratuito a eventos que declara de interés general, a través de los servicios de radiodifusión televisiva, para recabar su opinión sobre el mismo (Boletín 11.185-19).

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día 12 de mayo del actual, presidida el suscrito y con la asistencia de los Ministros señores Milton Juica Arancibia, Patricio Valdés Aldunate, Carlos Künsemüller Loebenfelder, Haroldo Brito Cruz y Guillermo Silva Gundelach, señoras Rosa María Maggi Ducommun, Rosa Egnem Saldías y María Eugenia Sandoval Gouët, señores Juan Eduardo Fuentes Belmar y Lamberto Cisternas Rocha, señora Gloria Ana Chevesich Ruiz, señor Carlos Aránguiz Zúñiga, señora Andrea Muñoz Sánchez y Manuel Valderrama Rebolledo y Jorge Dahm Oyarzún, acordó informarlo al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

"Santiago, quince de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, señor Fidel Espinoza Sandoval, por oficio N° 13.262, de 11 de abril de 2017, al tenor de lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remitió a esta Corte Suprema el proyecto de ley, iniciado por moción parlamentaria, que establece acceso gratuito a eventos que declara de interés general, a través de los servicios de radiodifusión televisiva, para recabar su opinión sobre el mismo (Boletín 11.185-19);

Segundo: Que el presente proyecto de ley tiene por objeto reconocer y garantizar el derecho de las personas a informarse sobre el desarrollo de actividades deportivas que determina de interés general, poniendo especial énfasis en el fútbol, en atención a su carácter de deporte masivo, arraigado en la cultura popular.

Este derecho a la información se plantea en base a un doble cariz: por una parte, como el derecho de las personas a elegir libremente el medio de comunicación por el cual informarse del desarrollo del quehacer deportivo nacional, y por otro, el derecho de los medios de comunicación a informar dicha actividad.

Respecto de ambos supuestos, los autores de la iniciativa entienden que actualmente el derecho a la información se encuentra restringido como consecuencia de "la existencia de un control monopólico de la emisión de los encuentros del torneo de fútbol nacional". Tal situación, bajo los parámetros de la iniciativa, y en consideración a la dimensión de los recursos invertidos por el Fisco en el mencionado rubro, manifiestan un "desequilibrio entre el esfuerzo que toda la sociedad emplea en la función del desarrollo del deporte y la escasa retribución que la industria deportiva y televisiva realiza";

Para justificar jurídicamente el tratamiento especial de la información deportiva, el proyecto de ley arguye a la garantía constitucional establecida en el artículo 19 Nº 12 de la Constitución Política de la República, relativa a la libertad de expresión; al inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 19.733, sobre Libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, que reconoce a las personas "el derecho a ser informado sobre los hechos de interés general"; al inciso 5º del artículo 17 de la Ley Nº 18.838, que Crea el Consejo Nacional de Televisión, modificada por la Ley Nº 20.750 que Permite la introducción de televisión digital terrestre, en tanto dispone que "Los partidos de la selección nacional de fútbol profesional, que tengan el carácter de oficiales, en el evento de ser transmitidos, deberán serlo a

través de señales de televisión de libre recepción, sin perjuicio de las transmisiones que puedan hacer los permisionarios de servicios limitados de televisión". Asimismo, se remite a cierta legislación comparada de la cual se colige la importancia del acceso al deporte, tales como la uruguaya y la argentina, en América Latina; y la española y comunitaria, en el ámbito de la Unión Europea.

En definitiva, la moción presentada tiene como objetivo "crear un derecho de acceso a ciertos eventos deportivos que son de indiscutible interés general para la ciudadanía";

Tercero: Que el proyecto de ley sometido a informe de la Corte Suprema consta de seis artículos, cuyo contenido se pasa a explicar a continuación.

El artículo 1° declara que el derecho a la libertad de información comprende "el derecho de la sociedad a acceder a la transmisión en directo, a través de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción, en todo el territorio nacional, de determinados eventos de interés general".

Los artículos 2° y 3° precisan, para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, cuáles son los eventos deportivos que deberán ser considerados de interés general de la sociedad, entendiendo como tales: (i) los partidos de tenis en que participe el equipo nacional en el marco del grupo mundial de la Copa Davis; (ii) las finales del Torneo de Apertura y Clausura del fútbol profesional de primera división; (iii) las finales de la Copa Chile de Fútbol, (iv) las finales de eventos deportivos relevantes donde participe la respectiva selección nacional - hasta ahora todas hipótesis previstas en el artículo 2°- y, (v) un partido semanal de primera división del campeonato nacional de fútbol profesional (artículo 3°). En esta última hipótesis, el legislador regula un mecanismo a efectos de determinar qué encuentros deberán ser transmitidos semanalmente en directo por televisión de libre recepción.

El artículo 4° establece una obligación de negociar un porcentaje de participación en la venta de publicidad, entre el canal de televisión de libre recepción que desee emitir el evento deportivo y el permisionario de servicios limitados que sea titular de un derecho de transmisión exclusiva acerca del mismo. De no existir acuerdo respecto del porcentaje de participación, se faculta al titular de los derechos de transmisión exclusiva a consultar al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con el objeto de determinar el valor mínimo de participación. Agrega que el Tribunal conocerá sin forma de juicio y que, para su dictamen, deberá estarse a los valores de mercado y especialmente al estado de la industria de la televisión.

El artículo 5º, por su parte, establece un derecho en favor de ciertos canales de televisión para acceder, en condiciones justas, razonables y no discriminatorias, a un "breve resumen informativo" sobre los acontecimientos de interés general que hayan sido transmitidos en exclusiva por una entidad de radiodifusión televisiva o a cuyo respecto existan derechos exclusivos, con la única finalidad de ser difundido en noticieros dentro del plazo de 24 horas. La emisión del resumen no dará lugar a ninguna contraprestación económica, excepto por los gastos necesarios para la elaboración del mismo. A través de esta disposición, se faculta a los canales de televisión a consultar al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, sin forma de juicio, sobre la estimación del monto de tales gastos. De no facilitarse el acceso a los resúmenes, los canales de televisión quedan facultados a acceder a los lugares o recintos deportivos con el objeto de obtener las imágenes y elaborarlos por sí mismos.

Finalmente, el artículo 6º reconoce como un derecho de las radioemisoras, el libre acceso a los estadios y recintos deportivos, con el objeto de transmitir en directo los eventos deportivos de toda clase. Agrega que respecto a este tipo de transmisión no existirán derechos exclusivos de origen contractual;

Cuarto: Que como se expresó en un inicio, el oficio de la H. Cámara de Diputados tiene por objeto poner el presente proyecto de ley en conocimiento de la Corte Suprema, con el objeto de recabar su opinión respecto de ciertas normas específicas, que tienen el carácter de ley orgánica constitucional, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77 de la Carta Fundamental.

Estas normas son los artículos 4° y 5°, en cuanto las mismas asignan como nueva atribución de los tribunales, en este caso, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la determinación, a falta de acuerdo, de:

› El "valor mínimo de participación" en la venta de publicidad (artículo 4°) y,

› Los costos necesarios para elaborar el resumen informativo del evento deportivo de interés general (artículo 5°);

Quinto: Que de lo anotado en el motivo precedente se desprende que la nueva atribución para el Tribunal de la Libre Competencia (TDLC), en defecto del acuerdo de los sujetos involucrados, descansa, en realidad, en la existencia de un conflicto jurídico entre partes -un asunto contencioso- que requiere de la estructura tradicional para su resolución: periodos de discusión, prueba y fallo. Por esta razón, suscita confusión que el proyecto disponga que se podrá "consultar" estas materias al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para que éste organismo resuelva.

Entender que lo pretendido asignar al TDLC equivale a una competencia "consultiva" no resultaría apropiado, precisamente por tratarse de un tribunal encargado de resolver conflictos jurisdiccionales. El mero requerimiento al TDLC en un rol consultivo, vale decir para ser oído en caso de discordancia, con la finalidad de que emita una opinión o consejo, no constituye un ámbito en el que proceda el ejercicio de la competencia jurisdiccional.

A la luz de lo expresado, a la Corte Suprema sólo le cabe informar desfavorablemente la proyectada novedad en la competencia del tribunal especial en mención;

Sexto: Que lo dicho en los párrafos previos respecto de las nuevas atribuciones para el TDLC que se formulan en el proyecto, se ve agudizado en cuanto éste sólo dice que "el tribunal conocerá sin forma de juicio". Con esta expresión, se suele aludir a la ausencia de formalidades externas o ritualidades previstas por el legislador para organizar el desarrollo del proceso. En otras palabras, con esta expresión se quiere consagrar un procedimiento desformalizado. Posiblemente, se aspira a consagrar un procedimiento expedito, sin embargo la desformalización no necesariamente significa mayor agilidad.

Es innegable que todo procedimiento exige garantizar ciertos presupuestos básicos, tales como la bilateralidad de la audiencia o la revisión judicial de la sentencia, a efectos de satisfacer lo dispuesto por el inciso sexto del artículo 19 N°3 de la Carta Fundamental, que establece que: "Toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado. Corresponderá al legislador establecer siempre las garantías de un procedimiento y una investigación racionales y justos".

Así, en el entendido que se está ante el ejercicio de una función dentro de la esfera de competencia jurisdiccional, lo pertinente sería consagrar un procedimiento sumario especial, con etapas acotadas de discusión, prueba y fallo;

Séptimo: Que, finalmente, no puede dejar de observarse que en un contexto de ausencia de conflicto de interés económico y, por consiguiente, al no estar comprometida la libre competencia, un asunto de interés privado como aquellos que aparecen referidos en los artículos 4º y 5º de la iniciativa de ley enviada por la H. Cámara de Diputados, bien podrían concebirse dentro de la órbita de las competencias ejercidas por los Juzgados de Policía Local.

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 18 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acuerda informar en los términos precedentemente expresados el proyecto de ley que establece acceso gratuito a eventos que declara de interés general, a través de los servicios de radiodifusión televisiva. Ofíciese.

Acordada, una vez desestimada la indicación previa del Ministro señor Cisternas, en el sentido oír al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en relación al proyecto enviado por la H. Cámara de Diputados, en forma previa a la emisión del informe solicitado a esta Corte.

PL 11-2017".

Saluda atentamente a VS.

(Fdo.): HUGO DOLMESTCH URRA, Presidente; JORGE SÁEZ MARTIN, Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE
FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO".

12. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3171-16-INA.

Santiago, 11 de mayo de 2017.

OFICIO N° 819-2017

Remite sentencia.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 11 de mayo de 2017, en el proceso **Rol N° 3.171-16-INA,** sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Claudio Canales Tripainao respecto del inciso segundo del artículo 358 del Código Procesal Penal, en los autos sobre recurso de nulidad, de que conoce la Corte de Apelaciones de La Serena, bajo el Rol N° 272-2016.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILE

RODRIGO PICA FLORES
Secretario

A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-

13. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3441-17-INA.

Santiago, 11 de mayo de 2017.

OFICIO Nº 824-2017

Remite resoluciones.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Remito a V.E. copia de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 10 de mayo de 2017, en el proceso **Rol Nº 3.441-17-INA** sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Francisco Javier Leyton Gallegos respecto del artículo 1°, inciso segundo de la Ley N° 18.216 y del artículo 17 B, inciso segundo de la Ley N° 17.798, en el proceso penal RUC 1600682732-6, RIT 18-2017, sustanciado ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, en actual conocimiento de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por recurso de nulidad, bajo el Rol N° Reforma Procesal Penal-571-2017, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILE

RODRIGO PICA FLORES
Secretario

A S. E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
AVDA. PEDRO MONTT S/N
VALPARAÍSO.-

14. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3450-17-INA.

Santiago, 15 de mayo de 2017.

m.o.o.

OFICIO Nº 834-2017

Remite resolución.

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura, con fecha 12 de mayo en curso, en el proceso **Rol N° 3450-17-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Jorge Pacheco Albornoz respecto de los artículos 195, 196 bis y 196 ter de la Ley N° 18.290, en los autos RUC N° 1610005257-5, RIT N° 16-2016, seguidos ante el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Castro, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILE

RODRIGO PICA FLORES
Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO

15. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3417-17-INA.

Santiago, 16 de mayo de 2017.

OFICIO Nº 838-2017

Remite resolución.

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 15 de mayo en curso, en el proceso **Rol Nº 3417-17-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Agrícola y Comercial Los Lleuques Limitada respecto de los artículos 129 bis 5, 129 bis 6 y 129 bis 9, del Código de Aguas , a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILE

RODRIGO PICA FLORES
Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/Nº
VALPARAISO

16. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3420-17-INA.

Santiago, 16 de mayo de 2017.

OFICIO Nº 856-2017

Remite resolución.

EXCELENTISIMO SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Remito a V.E copia de la resolución dictada por esta Magistratura, con fecha 16 de mayo en curso, en el proceso **Rol Nº 3420-17-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A. respecto de los artículos 113, inciso primero y 119, del Código de Procedimiento Civil, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.

CARLOS CARMONA SANTANDER
Presidente

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CHILE

RODRIGO PICA FLORES
Secretario

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DON FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PEDRO MONTT S/Nº
VALPARAISO